PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
N° DJC-SA-08.02-064-2022

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR LOS DIFERENTES ESPACIOS EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC"

INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO-UNIAJC

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
No. DJC-SA-08.02-064-2022

OBJETO:
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR LOS DIFERENTES ESPACIOS EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC".

SEPTIEMBRE DE 2022

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
N° DJC-SA-08.02-064-2022

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR LOS DIFERENTES ESPACIOS EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC"

CAPÍTULO I

1. CONDICIONES GENERALES:

1.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR LOS DIFERENTES ESPACIOS EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC".

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNCIAS

Las especificaciones y características técnicas, esquemas básicos, materialidad, condiciones generales y específicas que comprenden todas las actividades que integran el objeto, que hace parte integral del presente proceso y que son de obligatorio cumplimiento por el proponente se detallarán en el *"Anexo de Especificaciones Técnicas del Mobiliario"*, con ocasión de la ejecución del contrato, deberán declararse en la carta de presentación de la oferta, y certificar que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el presente proceso y se compromete a cumplir en la ejecución del contrato.

NOTA: Al momento de hacer su ofrecimiento, el proponente deberá tener en cuenta toda la información contenida en el *"Anexo de Especificaciones Técnicas del Mobiliario"* del pliego de condiciones.

SI TRANSCRIBE CADA UNA DE ELLAS, DEBERÁ HACERLO DE MANERA TEXTUAL Y EXPRESA.

La lista presentada en las especificaciones técnicas, no se encuentran en el catálogo del ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MOBILIARIO

Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Código UNSPSC	Nombre
56101500	Muebles
56101700	Escritorios
56112100	Asientos

1.2 CONVOCATORIA A MIPYMES:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 de 2021; esta convocatoria NO se podrá limitar a las **MIPYMES nacionales.**

Atendiendo a la cuantía del presente proceso de selección, no se limitará la convocatoria a MIPYMES (Micro, Pequeña Empresa y Mediana Empresa).
Las MiPymes en los procesos cumplen siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. Se hayan recibido mínimo dos (02) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a MIPYMES nacionales domiciliadas en el Municipio de Santiago de Cali – Valle. (Artículo 34 Ley 2069 de 2020)

2. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la MIPYMES que manifestó interés.

3. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES debe presentarse a más tardar **el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección**, acreditando la condición de MIPYMES nacionales, de la siguiente manera:

 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

 Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

 Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El régimen jurídico aplicable a la presente contratación será el contenido en el presente proyecto Pliego de Condiciones, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en la Ley 80 de 1993, los de la Función Pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política y las disposiciones del Código Civil, de Comercio que le sean aplicables.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

El Presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación es el siguiente:

Grupo 1 – Mobiliario General:

SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS ($662.649.055).

Grupo 2 – Mobiliario Plazoletas:

OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000).

Para la vigencia fiscal del periodo 2022, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14305 de 2022, del rubro presupuestal No. 23772012320101004010104, para la vigencia fiscal del año 2022.

1.5. PUBLICIDADDELPROCESODESELECCIÓNCONTRACTUAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082de2015, todos los procedimientos y actos asociados al presente proceso público de selección contractual, serán publicados porla Institución, pudiendo ser consultados por los interesados en el Sitio WEB https://https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii /secop-ii.;

De conformidad con el parágrafo 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, no se exigirá el pago del valor de los derechos de participación en el presente proceso público de selección contractual.

1.6. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, el presente proceso de Selección está sujeto a la vigilancia y control ciudadano.

En cumplimiento de lo establecido en el art, 9 del Decreto 2170 de 2002 concordante con el art. 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia La **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO– UNIAJC** invita a todas las personas, Veedurías Ciudadanas y organizaciones interesadas en realizar control social sobre el presente proceso de selección, en la etapa precontractual - contractual y pos contractual, para que participen con sus recomendaciones y sugerencias, por escrito, de manera oportuna y respetuosa, teniendo por única finalidad la de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en la actuación de los funcionarios de la entidad que participan tanto en el proceso de selección como en la respectiva etapa de ejecución del contrato.

Podrán consultar la información del proceso en el Portal de Contratación Estatal https://https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii_/secop-ii.o en las instalaciones de la entidad ubicada en la Avenida 6ª Norte No. 28 N 102, de Cali, en la Oficina Jurídica, ubicada en el segundo (2do) Piso, desde el momento en que cese el estado de Emergencia Sanitaria en nuestro país y pueda accederse a las instalaciones de la UNIAJC.

NOTA: *Para todos los efectos del presente proceso de selección, las horas indicadas en el presente Pliego de Condiciones, se determinan conforme a la hora legal de la República de Colombia. Para el efecto, se consultará el link "Hora Legal" de la página WEB:* ***http://horalegal.sic.gov.co/***

1.7. CRONOGRAMA

El cronograma del proceso se podrá visualizar directamente a través del Portal Único de Contratación Pública- SECOP II- https://https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii_/secop-ii,

Nota: Las fechas y plazos indicados en la plataforma podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

1.8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se dispone que las entidades públicas deben incluir en los pliegos de condiciones o sus equivalentes la estimación, tipificación y asignación de los riesgos. Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

La Institución Universitaria Antonio José Camacho, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente en ***documento anexo*** el cual hace parte integral del pliego de condiciones, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Conforme lo anterior, se ha analizado en el presente caso de la siguiente manera: VER DOCUMENTO ANEXO "MATRIZ DE RIESGOS".

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR LOS DIFERENTES ESPACIOS EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC"

CAPITULO II
PROCEDIMIENTO DELPROCESODESELECCIÓN

2.1. AVISODECONVOCATORIA.

El aviso de convocatoria pública para participar en el presente proceso público de selección contractual se publicará en el Sitio WEB, http://https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .

2.2. PUBLICACIÓN DELPROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

El proyecto de Pliego de Condiciones junto con los estudios y documentos previos de conveniencia y oportunidad de la contratación, se publicarán en el Portal Único de Contratación Pública, SECOP II- https://https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/secop-ii, conforme a las fechas previstas en el Cronograma del proceso de Selección en éste pliego.

2.3. TÉRMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

Los interesados podrán efectuar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones de acuerdo al cronograma. La UNIAJC podrá incluir los temas planteados en las observaciones, siempre que se estimen relevantes. En todo caso, la aceptación o rechazo de las observaciones se hará por escrito y las respuestas se publicarán en el sitio web referido.

2.4. APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA.

Este Proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA, inicia con la Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y su apertura se ordenará mediante acto administrativo suscrito por el representante legal de la entidad, en las fechas previstas en el Cronograma del proceso de Selección a través de la plataforma SECOP II - https://https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii /secop-ii.

2.5. CONSULTADELOSPLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS.

De conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte del presente proceso de selección podrá ser consultado a través de del portal de SECOP II, desde el día y hora de su publicación.

Las observaciones al pliego de condiciones deberán hacerse durante el plazo establecido para ello en el cronograma y a través de la plataforma del SECOP II, únicamente por la sección de "OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES". Se responderán las

observaciones recibidas, publicando el documento respuesta a través del Portal Único de Contratación Pública- SECOP II- https://https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/secop-ii

2.6. ENTREGA DE PROPUESTAS.

En las fechas previstas en el "Cronograma del proceso de Selección" de los pliegos de condiciones definitivos los proponentes deberán presentar sus propuestas, a través de la plataforma del Secop II, Una vez se cumpla la fecha y hora de radicación de estas se elevará acta donde se dejará constancia de la fecha y hora de la presentación de cada propuesta, indicando el nombre o la razón social del proponente, su cédula o NIT y de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la presentación y número de folios, como se indica, con el número del proceso de selección.

No se aceptarán las propuestas que lleguen envía correo electrónico, después de la hora fijada en presente pliego.

Se entiende válido el proceso de Selección Abreviada por subasta inversa electrónica, cualquiera sea el número de participantes hábiles, siempre y cuando permita hacer una selección objetiva, incluso es válida una propuesta que se ajuste al pliego de condiciones y resulte favorable para la Entidad.

Los proponentes deberán presentar la propuesta total.

2.7. ADENDAS

Teniendo en cuenta que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 89 de la ley 1474 de 2011 la Entidad está facultada para llevar a cabo las modificaciones al pliego de condiciones, estas se efectuarán dentro del término de publicación del pliego de condiciones definitivo y a más tardar dentro de las 24 horas anteriores a la fecha y hora del cierre para el presente proceso, mediante Adenda, la cual será publicada en la página Web y https://https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/secop-ii; dentro del horario hábil de 7 a.m. a 7 p.m.

En caso de que la modificación introducida mediante Adenda al pliego de condiciones implique variaciones que afecten la preparación y elaboración de propuestas, en la misma adenda, la entidad ampliará el término suficiente para ajustar las propuestas de acuerdo con las modificaciones realizadas.

Así mismo en el evento que sea necesario modificar el cronograma señalado en el inciso anterior, con posterioridad a la diligencia de cierre, LA UNIAJC de manera unilateral, lo efectuara a través de la página Web **https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii**

2.8. ACTO DE CIERRE.

En las fechas previstas en el "Cronograma del proceso de Selección" de los pliegos de condiciones definitivos los proponentes deberán presentar sus propuestas, a través de la plataforma del Secop II.

De todos se levantará un acta que contendrá la relación de los participantes en el proceso. Esta acta se publicará en el Sitio WEB, **https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii** ;.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del presente proceso selectivo, no serán tenidas en cuenta.

Se entiende por hora de cierre la hora oficial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio, tomada de la página http://horalegal.sic.gov.co.

2.9. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES (JURÍDICO, FINANCIERO Y DE EXPERIENCIA).

Dentro del término fijado en el cronograma del pliego, se verificarán los requisitos habilitantes de tipo jurídico, técnico y financiero a partir de los documentos que integran la propuesta, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de este Pliego de Condiciones, cuales propuestas son admisibles.

La UNIAJC podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones de su propuesta, ni la Entidad solicitar variación alguna a los términos de las mismas.

En ningún caso la UNIAJC permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Una vez verificados y subsanados los requisitos habilitantes, cuando a ello haya lugar, la UNIAJC procederá a realizar la audiencia de subasta inversa, en la cual se realizará la adjudicación del contrato o declaratoria de desierta del proceso, en la fecha que se haya establecido en el cronograma.

Una vez verificados los requisitos habilitantes, la UNIAJC publicará el informe en el Sitio WEB https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii En la fecha señalada en el cronograma, para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes ajustándose a las reglas del numeral 8º del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, entendiendo que en ejercicio de ésta facultad los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

2.10. ADJUDICACIÓN.

El acto de adjudicación se hará mediante resolución motivada, proferida por el señor Rector, la cual será notificada al proponente mediante la publicación en la página o Sitio WEB, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii La adjudicación será de manera total.

EI acto de adjudicaciones irrevocable y obliga tanto a la Entidad como al adjudicatario (art.30 numeral. 10 y 11 ley 80/93), contra el mismo no procede recurso alguno por la vía gubernativa, el proponente seleccionado que sin justa causa se abstenga de suscribir el contrato estatal adjudicado, se inhabilita para contratar con el estado por cinco (5) años (art. 8 inc. e, de la ley 80/93).

No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobre viene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado y se podrá dar aplicación a lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de1993.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término citado, quedará a favor de la UNIAJC, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía.

En este evento, la UNIAJC, y conforme lo previsto en el numeral12º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

2.11. TÉRMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Quien(es) resulte(n) adjudicatario(s) del presente proceso selectivo deberá suscribir el contrato con forme a lo establecido en el cronograma preparado para este proceso.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato o no allega oportunamente los documentos requeridos al efecto, quedará a favor de la UNIAJC, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menos cabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía.

En este evento, la UNIAJC, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad

2.12. PLAZO EJECUCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del presente contrato será de 45 días calendario y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y suscripción del acta de inicio.

CAPÍTULOIII

REGLAS OBJETIVAS DE PRESENTACIÓNDE LA OFERTA

3. IDIOMA DELAPROPUESTA.

Todos los documentos constitutivos de las Propuestas, así como las observaciones y demás actuaciones dentro del proceso deberán presentarse en idioma español, foliados en orden consecutivo y con su respectivo índice.

La documentación para demostrar el cumplimiento de las condiciones personales, financieras y de capacidad expedida en el exterior, debe presentarse de conformidad con lo exigido en la Ley 455 de 1998, en lo relacionado con el apostillaje. Así mismo, los documentos expedidos en idioma extranjero deberán presentarse acompañados de traducción oficial.

Todos los valores que se estimen en la propuesta económica deberán presentarse en pesos colombianos corrientes, y el proponente quedará obligado a ellos a lo largo del proceso de selección, al igual que durante la ejecución del contrato hasta su liquidación, sin importar las fluctuaciones económicas que se presenten.

3.1. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El proponente presentará su propuesta en **dos (02) archivos** que se deberán enviar a través del Portal Único de Contratación Pública- SECOP II- https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

En el primer archivo se deberán incluir los documentos de carácter jurídico, financiero, experiencia del proponente y técnico.

El segundo archivo deberá contener la oferta económica. (ANEXO No. 3). **Solo se aceptarán propuestas Totales**.

EL PROPONENTE EN EL ANEXO 3, DEBE COLOCAR LOS VALORES INDIVIDUALES DE CADA PRODUCTO, PERO PARA LA SUBASTA SE TOMARÁ EN CUENTA SOLO EL VALOR GLOBAL.

Los documentos se presentarán completamente foliados o numerados (incluso las hojas en blanco o de presentación), escritos a máquina y/o computadora. Sin tachaduras, enmendaduras o sobrescritos.

La carta de presentación original deberá estar debidamente firmada por el representante legal o el apoderado constituido para el efecto. Si la firma el apoderado deberá adjuntar el poder debidamente legalizado que lo faculte para ello.

Las propuestas deberán contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en el Pliego de Condiciones, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la UNIAJC, en ningún caso, será responsable de los mismos.

La UNIAJC se reserva el derecho de solicitar documentos aclaratorios relacionados con los solicitados en el presente pliego.

3.2. UNA PROPUESTA POR PROPONENTE.

Será causal de rechazo la presentación de varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

3.3. RETIRO DE PROPUESTAS.

Los proponentes podrán retirar de su propuesta, a través de la plataforma del Secop II antes de la fecha y hora previstas para el cierre del presente Proceso de Selección Abreviada Por Subasta Inversa presencial y apertura de las propuestas.

3.4. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política de Colombia, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes.

El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y manifestará, de manera expresa, que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.

CAPITULO IV

4. CONTENIDODEL ARCHIVO No.1.

Se presentará un archivo, que contendrá los documentos de carácter jurídico, financiero, experiencia del proponente y técnico.

El archivo No. 1, deberá contener los siguientes documentos:

4.1. CARTA DPRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Este documento podrá diligenciar el modelo suministrado por el **ANEXO No. 2,** firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones, diligenciando todos los campos.

4.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO DIRECTIVO CORRESPONDIENTE.

Si es persona jurídica deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario anteriores contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación pública. Si de dicho documento se deduce que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en la convocatoria pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de salir favorecidos.

La duración de constitución de la sociedad proponente no será inferior a la del plazo del contrato que se suscriba y dos años más. Su objeto social deberá permitir la realización de la actividad objeto de la invitación. Cuando el proponente sea persona natural, nacional o extranjera, el mismo deberá tener la calidad de comerciante, con establecimiento de comercio debidamente matriculado en Colombia y en consecuencia deberá anexar el respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio, así como el certificado de inscripción del establecimiento del comercio, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario anteriores contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación pública.

La duración de constitución del establecimiento de comercio no será inferior a la del plazo del contrato que se suscriba y dos años más. La actividad principal del establecimiento de comercio deberá permitir la realización de la actividad objeto de la invitación. En el evento que el proponente otorgue poder para la presentación de la propuesta, deberá allegar con la misma el respectivo poder. En caso de estar apoderado por una persona jurídica, deberá, además, anexar el certificado de existencia y representación legal de ésta. La no presentación de estos documentos no es causal de rechazo de la propuesta, pero de no

ser presentados, se requerirá al proponente por una sola vez para que los allegue en el término que para el efecto se señale. Si no los allega, su propuesta será rechazada.

El proponente persona jurídica (colombiana o extranjera), o los miembros del Consorcio o Unión Temporal que sea persona jurídica, deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta por el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es, solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el inciso 2 del numeral 22.4 del artículo 22 de la Ley 80 de1993, en concordancia con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, modificados por el articulo 1 numerales 118 y 119 del Decreto 2282 de 1989 y el artículo 480 del Código de Comercio.

4.3. DOCUMENTO DECONFORMACIÓN DECONSORCIOS OUNIONES TEMPORALES.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de1993, el proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito en la Institución.
b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y éste las excede, la propuesta será rechazada.
c) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

4.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente debe constituir a su costa, a favor de la **Institución Universitaria Antonio José Camacho, identificada con NIT 805.000.889-0** y presentar con su propuesta, una póliza de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para operar en Colombia, **por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial asignado**, con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso y sus prórrogas si las hubiere.

La garantía debe estar acompañada del recibo o constancia de pago de la prima, o constancia de que la póliza no expirará por falta de su pago o por revocación unilateral (**Art. 2.2.1.2.3.1.9 Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015**).

La póliza debe estar debidamente **firmada** por el tomador de la misma.

La póliza a suscribir deberá ser de aquellas existentes a favor de ENTIDADES ESTATALES.

Nota: El objeto de la Garantía deberá indicar: "Garantizar la seriedad de la oferta presentada en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° DJC-SA-08.02-064-2022,** correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR LOS DIFERENTES ESPACIOS EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC"**, igualmente, se extiende a garantizar la suscripción del contrato y la constitución de las pólizas en las condiciones exigidas en este Proyecto de Pliego de condiciones.

Esta garantía la hará efectiva la UNIAJC, en el caso que el proponente retire su oferta dentro del período de validez de la misma o cuando el proponente favorecido no suscriba el contrato o no constituya las garantías contractuales.
La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la Existencia y Representación Legal. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal o el Registro Mercantil de cada uno de ellos.

4.5. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

El proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los **seis (6) meses** anteriores a la fecha de entrega de propuestas del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que reza:

> "…
>
> *Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6)*

meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. El funcionario que no deje constancia de la verificación del cumplimiento de este requisito incurrirá en causal de mala conducta.

…"

Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal si es el caso con copia de la tarjeta profesional de este o por el representante legal de la sociedad, de acuerdo a lo descrito anteriormente.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda.

4.6. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) O REGISTRO DEL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU).

El proponente deberá adjuntar a su oferta el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio, vigente y en firme, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta. Para la inscripción, renovación y actualización del RUP todos los proponentes deben utilizar el Clasificador de Bienes y Servicios.

Las personas naturales, jurídicas y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deben encontrarse inscritos y clasificados en los solicitado, de acuerdo con el objeto del presente proceso de selección.

Podrán participar como Proponentes en el presente proceso de selección, personas jurídicas, nacionales o extranjeras bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcios o Uniones Temporales que no estén incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidos en la Constitución Política y en la Ley y que además de cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley y en el pliego de condiciones, se verificara que cada contrato que pretendan hacer valer como experiencia se encuentren inscritos en al menos dos (02) de las siguientes actividades del clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel para cada uno de los contratos y que cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV.

El clasificador de bienes y servicios para la presente convocatoria es el siguiente:

Código UNSPSC	Nombre
56101500	Muebles
56101700	Escritorios
56112100	Asientos

La persona natural extranjera sin domicilio y la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, podrá acreditar este requisito con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o apoderado, en la que se indique que tiene la experiencia relacionada con el segmento, familia y clase, aquí previstos.

4.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. (RUT)

Los proponentes colombianos deberán anexar fotocopia del Registro Único Tributario– RUT. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito.

4.8. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ANEXAR EL REPRESENTANTE LEGAL- Vigentes a la fecha de presentación de la propuesta:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía) y Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional del Representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la Persona Jurídica y del Representante legal.
- Certificado de Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la Persona Jurídica y del Representante legal.
- Copia de la Libreta Militar (Hombres menores de 24 años).
- Formato único hoja de vida persona Jurídica - (Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP).
- Certificación número de cuenta bancaria del proponente. (Cuentas de ahorro y/o corrientes).
- Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad.
- Certificado de aprobación (ARL) como mínimo en un 85%, del sistema de gestión salud y seguridad den el trabajo (SG-SST).
- Anexo 4. Información sobre la experiencia del proponente.
- Póliza de seriedad de la Oferta.

4.9. INFORMACIÓN FINANCIERA.

La verificación de la información financiera del proponente, se realizará con el Registro Único de Proponentes – RUP y/o o CIUU, de conformidad con lo previsto por el numeral 1º del artículo 5º y el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, y por el artículo 2.2.1.1.1.5.4, del Decreto único reglamentario 1082 de 2015.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal deberá anexar por lo menos uno de los integrantes, el respectivo RUP, en las condiciones aquí solicitadas.

410. PROPUESTA TÉCNICA:

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° DJC-SA-08.02-064-2022 "".

Nota: Ver numeral 1.1 y Anexo 1 del Presente Pliego.

Las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, y los consorcios o uniones temporales, que deseen participar, deberán manifestar por escrito que está en capacidad de la entrega de su "PROPUESTA TÉCNICA" cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR LOS DIFERENTES ESPACIOS EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC"**, en las condiciones y calidades técnicas requeridas en este Pliego de Condiciones.

No se aceptarán manifestaciones que contravengan o modifiquen las condiciones técnicas requeridas y establecidas en este Pliego de Condiciones, si se llegaren a encontrar manifestaciones en ese sentido darán lugar a la no habilitación técnica.

CAPÍTULO V
VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

5. VERIFICACIÓN DELOSREQUISITOSHABILITANTES

CRITERIOS DE VERIFICACION	PUNTAJE
CAPACIDAD JURIDICA	Cumple/No Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple/No Cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Cumple/No Cumple
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Cumple/No Cumple

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y este ajustada al Pliego de Condiciones y será rechazada cuando no cumpla con los requisitos señalados en el pliego.

La capacidad jurídica, capacidad organizacional, capacidad financiera, especificaciones técnicas y las condiciones de experiencia de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento, por parte de la UNIAJC, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La no presentación de alguno de estos lo dejara por fuera del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° DJC-SA-08.02-064-2022.**

Dentro del término fijado en el cronograma del pliego, se verificarán los requisitos habilitantes de tipo jurídico, organizacional, técnico, experiencia y financiero a partir de los documentos que integran la propuesta, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de este Pliego de Condiciones, cuales propuestas son admisibles.

La UNIAJC podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones de su propuesta, ni la Entidad solicitar variación alguna a los términos de las mismas.

Sin embargo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en ningún caso la UNIAJC permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

Carta de presentación de la propuesta: De acuerdo con el modelo del **anexo 02** suministrado, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta. Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá:

a. Persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la trasgresión del deber establecido en el numeral 7º del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b. Consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal

facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

Acreditación de la existencia y la representación legal - (conforme Capitulo IV. de éste pliego)

Documentos de constitución del consorcio o unión temporal - (conforme Capitulo IV. de éste pliego)

Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales (conforme Capitulo IV. de éste pliego)

Reciprocidad:

Los proponentes de bienes o servicios extranjeros recibirán, dentro del proceso de selección, igual tratamiento que aquellos que realicen ofrecimientos de bienes o servicios nacionales siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio entre el país de origen de los bienes o servicios y República de Colombia, conforme con el cual a las ofertas de bienes o servicios colombianos se le concede, en ese país, el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público.

En los casos en que la reciprocidad no tenga por causa un tratado, acuerdo o convenio entre la República de Colombia y el país de que se trate, ella será demostrada mediante un informe que al efecto expida la misión diplomática colombiana en el país de origen de los bienes o servicios ofrecidos y que se deberá presentar junto con la propuesta.

Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (conforme Capitulo IV. de éste pliego).

Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación (conforme Capitulo IV. de éste pliego).

Certificado de antecedentes judiciales y Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional (conforme Capitulo IV. de éste pliego).

Registro Único Tributario (conforme Capitulo IV. de éste pliego).

Libreta Militar Del Representante Legal (conforme Capitulo IV. de éste pliego).

Fotocopia De Cedula De Ciudadanía (conforme Capitulo IV. de éste pliego).

Certificación Bancaria (conforme Capitulo IV. de éste pliego).

Poder: Cuando el proponente actué a través de un apoderado, este deberá anexar a la propuesta, el documento contentivo del mandato que lo faculta.

Esta evaluación no da puntaje. Solo habilita la propuesta para ser objeto de calificación y evaluación.

Mecanismo que ampare la seriedad de la propuesta - (conforme Capitulo IV. de éste pliego).

5.2. CAPACIDAD FINANCIERA.

La verificación financiera de las propuestas no tiene puntaje alguno, pero habilita o no la propuesta, se efectúa con el fin de revisar el manejo financiero y la realidad económica de la empresa, para tal efecto se examinará la información financiera reflejada en el Registro Único de Proponentes – RUP, de la Cámara de Comercio del domicilio principal del proponente, el cual debe adjuntar a la propuesta.

Para que la propuesta pueda continuar en la siguiente fase de evaluación esta debe cumplir con los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	VALORES ACEPTABLES	FORMULA
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1.0	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual al 30%	(PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)*100
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor a 0 o indeterminado	UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES

Para los consorcios y uniones temporales se determinará con base en la participación porcentual de cada uno de sus integrantes, sus rubros contables se calcularán de acuerdo a ese rango consolidándose cada una de estos en sumatoria.

En caso de uniones temporales y consorcios los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética de las partes de cada uno de los integrantes.
Esta evaluación no da puntaje. Solo habilita la propuesta para continuar en el proceso de selección.

5.3. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN.

El proponente deberá demostrar en el certificado del RUP, los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

INDICADOR	VALORES ACEPTABLES	FORMULA
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	igual o superior al 3% (0,03)	Utilidad operacional / patrimonio

RENTABILIDAD DEL ACTIVO	igual o superior al 3% (0,03)	Utilidad operacional / activo total

El proponente y/o los integrantes de los Consorcios o uniones temporales deberán presentar cada uno su correspondiente Certificado del RUP.

Para determinar la capacidad financiera y organizacional de los consorcios y uniones temporales se tomará la información de cada uno de sus integrantes multiplicada por su porcentaje de participación y con ella se establecerán los indicadores financieros del consorcio Y/o unión temporal.

5.4. EXPERIENCIA – REQUISITO HABILITANTE.

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de actividades relacionados con el objeto contractual con dos (02) contratos que se encuentre registrados en el RUP, que estén inscritos en al menos dos (02) de las siguientes actividades del clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel para cada uno de ellos y que cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV, durante los últimos tres años.

Los contratos que se tendrán en cuenta para la revisión de la experiencia serán los que se relacionen en el ANEXO No. 4, INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, **ADJUNTANDO LA COPIA DEL CONTRATO O ACTA DE FINALIZACION**, relacionado.

Los códigos del clasificador de bienes y servicios para la presente convocatoria serán los siguientes:

Código UNSPSC	Nombre
56101500	Muebles
56101700	Escritorios
56112100	Asientos

Esta verificación no tiene puntaje alguno, pero habilita o no la propuesta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo 3º de la Circular Externa No. 12 de 5 de mayo de 2014, publicada por la Agencia Nacional de Contratación, Colombia Compra Eficiente: *"**La experiencia es un requisito habilitante**. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia"*.

En caso que el proponente(s) no cumpla con este requisito habilitante, su propuesta será causal de rechazo. (Numeral 8.16. de éste pliego de condiciones)."

NOTA: Una vez verificados estos requisitos, se procederá a habilitar las propuestas para continuar en el proceso de selección. En caso contrario, si no se habilitan, serán objeto de rechazo.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia acreditada por cada uno de los miembros.

CAPÍTULO VI
PROPUESTAECONÓMICA.

6. CONTENIDO DEL ARCHIVO No.2

La propuesta económica debe presentarse en medio magnético en el Anexo 3, con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana. El oferente deberá ajustar los precios ofertados a valores enteros, en caso contrario la UNIAJC aproximará los precios, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual a superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso. En todo caso los valores de los precios propuestos y corregidos no podrán exceder el presupuesto oficial estipulado en el pliego de condiciones.

La oferta económica contemplará todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, incluido IVA y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en el presente pliego.

Cualquier error en la determinación de los valores relacionados en el ANEXO No.3, no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones que realice la UNIAJC y el contratista deberá asumir los sobre costos que esto le ocasione.

El precio ofertado no estará sujeto a ajuste alguno, razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive aquellos que se presenten en la ejecución del contrato por cambio de año.

En el evento de que se ofrezcan descuentos en el ANEXO No. 3 de la propuesta, no serán considerados para la evaluación de la oferta.

Para quesea válida la corrección, las tachaduras, borrones o enmendaduras, deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario, se tomará como válido el texto original.

Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos. Si es entre cifras, a las correcciones aritméticas que hágala UNIAJC, en las discrepancias entre

textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

SOLO SE TENDRA EN CUENTA EL VALOR QUE EL PROPONENTE PUBLIQUE EN LA PAGINA DEL SECOP II, Y DEBE COINCIDIR CON LA RELACIONADA EN EL ANEXO 3, Si hay diferencias entre la información suministrada en los formatos, los documentos de la propuesta, y el valor registrado en la plataforma, prevalecerá lo señalado en la plataforma

NOTA: El ANEXO No.3 se suscribirá por el proponente persona natural o por el representante legal, cuando se trate de un proponente que sea una persona jurídica o consorcio o unión temporal.

6.1. SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

La UNIAJC, procederá a realizar la Subasta Inversa PRESENCIAL en la fecha, y hora que establezca para el efecto en el cronograma. Si la UNIAJC modifica el cronograma del pliego de condiciones, se le comunicará o informará a los proponentes habilitados a través del Sitio WEB, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .

CAPÍTULO VII
CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo y por lo tanto no se evaluará ni calificará una propuesta, en los siguientes casos:

7.1. Si el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, está incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad.

7.2. Si el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.

7.3. Haberse negado injustificadamente a suscribir el contrato adjudicado por la UNIAJC.

7.4. Cuando **NO** se cumpla en su totalidad con LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, previstos en el pliego de condiciones y sus anexos, así mismo la insuficiencia técnica al no presentar las debidas certificaciones solicitadas en los documentos técnicos del proceso.

7.5. El **NO** diligenciamiento y/o presentación del **ANEXO N° 1 Y ANEXO N° 3** en las condiciones exigidas.

7.6. Cuando el proponente no subsane, o subsane incorrectamente dentro del plazo fijado, la información o documentación solicitada por la UNIAJC.

7.7. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad, siempre que la mencionada inconsistencia le permita cumplir con un requisito habilitante o mejore la propuesta presentada.

7.8. Cuando el proponente modifique, altere o incluya apartes que impidan la evaluación del Anexo correspondiente a la propuesta económica. Cuando el valor de los precios ofertados exceda el valor del PRESUPUESTO OFICIAL establecido por la UNIAJC. La entidad considera que existe una propuesta con precio artificialmente bajo.

7.9. La UNIAJC rechazará las propuestas que no lleguen dentro del plazo establecido en el cronograma.

7.10. La NO presentación de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.

7.11. Será rechazada la propuesta, si a la fecha de presentación de la oferta, el proponente no se encuentra inscrito, calificado y clasificado en las actividades, especialidades y grupos exigidos y/o si la inscripción no se halla vigente y en firme, en el RUP.

7.12. Cuando los proponentes no acrediten la experiencia mínima requerida en estos pliegos, o cuando éstas no cumplan con lo relacionado a la sumatoria de los contratos con relación al presupuesto oficial de éste proceso de selección, so pena de no ser habilitado en éste criterio y ser objeto de rechazo.

7.13. Si verificadas las condiciones financieras requeridas, no cumple en su totalidad con los indicadores solicitados en el pliego de condiciones.

7.14. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo 3º de la Circular Externa No. 12 de 5 de mayo de 2014, publicada por la Agencia Nacional de Contratación, Colombia Compra Eficiente: "La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia". En caso que el proponente(s) no cumpla con este requisito habilitante, su propuesta será causal de rechazo.

7.15. Las demás que contemple la Constitución y la Ley.

Lo anterior se ciñe igualmente por las previsiones del Decreto único reglamentario 1082 del 2015, no se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

CAPÍTULO VIII
DECLARATORIA DEDESIERTO DELPROCESO

8. DECLARATORIA DEDESIERTO DELPROCESO.

La UNIAJC declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

La UNIAJC podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierta, a fin de subsanar las condiciones que no permitieron la terminación exitosa del proceso fallido. En ningún caso podrá modificarse el objeto esencial de la contratación (Artículo 2.2.1.2.1.2.22 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015).

CAPÍTULO IX
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

9. DEFINICIÓNDESUBASTAINVERSA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Subasta Inversa es una puja dinámica efectuada presencial o electrónicamente, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en el decreto y en el respectivo pliego de condiciones.

En la presente contratación, la UNIAJC utilizará la modalidad de Subasta Inversa PRESENCIAL la cual tiene lugar el día fijado en el cronograma, a través del uso de recursos tecnológicos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto antes mencionado.

PROPUESTA ECONOMICA.

La UNIAJC procederá a realizar las revisiones de las propuestas presentadas en el archivo No. 3 "PROPUESTA ECONOMICA" y de esta forma dará a conocer a los interesados la oferta inicial más económica sin indicar a quien corresponde, oferta que será con la que se inicie la Subasta Inversa PRESENCIAL.

Entiéndase por oferta económica, la sumatoria de todos los ítems que comprenden el anexo 3, sobre esta sumatoria se determinará cuál es la mejor oferta económica.

9.1. PROCEDIMIENTO APLICABLE CUANDO NO SE PRESENTE PLURALIDAD DE OFERENTESHABILITADOS.

Previo a la realización de la audiencia, la UNIAJC verificará la existencia de mínimo dos (2) proponentes habilitados, para realizar la Subasta Inversa PRESENCIAL, en caso de varias propuestas. (Artículo 2.2.1.2.1.2.2, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015).

Si solo un proponente resultare habilitado para participar en la audiencia de Subasta Inversa PRESENCIAL, la UNIAJC, se aplicará lo dispuesto en el numeral 5º del Artículo 2.2.1.2.1.2.2, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Adjudicación con oferta única.

9.2. AUDIENCIA DE SUBASTA.

En la fecha y hora establecida en el cronograma, se desarrollará la Audiencia en las instalaciones de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC.

La audiencia se surtirá conforme a las reglas definidas en el presente pliego de condiciones y según el artículo 2.2.1.2.1.2.2, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que más adelante se establece, reglas que se leerán ante los participantes al momento de su inicio para luego proceder a indicar el menor valor con el que arranca la subasta.

9.3. FORMATO DE LA SUBASTA.

El proponente durante la subasta deberá indicar el valor global ofertado correspondiente a la sumatoria de todos los ítems, incluidos los impuestos, y demás costos asociados con su propuesta.

Se recomienda al proponente durante la realización de la subasta tener claro el alcance de LA PROPUESTA ECONÓMICA, con el fin de realizar los cálculos necesarios para diligenciar el formato de la subasta PRESENCIAL, toda vez que esta no contendrá todos los ítems de insumos a proveer sino un valor global y por tanto se deberán hacer los cálculos correspondientes.

Para determinar el valor de los precios unitarios de la oferta seleccionada se les aplicará a todos y cada uno de los ítems que la componen, el descuento entre la oferta inicial presentada y el del último lance. Los precios unitarios finales, así determinados que presenten fracciones de peso, serán aproximados al peso mediante la siguiente metodología: **cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco, se aproximara por exceso al peso siguiente y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco, se aproximara por defecto al peso anterior**.

En la fecha y hora indicada, para la realización de la audiencia de Subasta, deberán asistir o concurrir, los proponentes que se encuentren habilitados, si son personas naturales, o los representantes legales de los proponentes personas jurídicas, so pena de quedar por fuera de la misma y por ende será rechazada la propuesta. Lo anterior en concordancia con el numeral 7.12. de éste pliego de condiciones "Causales de Rechazo".

9.4. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

La UNIAJC, procederá a realizar la subasta inversa, en la fecha, y hora que establezca para el efecto en el cronograma, con los proponentes habilitados conforme lo previsto en este pliego y de conformidad con las previsiones del artículo 2.2.1.2.1.2.2, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. Si la UNIAJC modifica el cronograma del pliego de condiciones, se le comunicará o informará a los proponentes habilitados a través del Sitio WEB, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .

La UNIAJC procederá a revisar las propuestas económicas a través de la plataforma del Secop II , en la fecha y hora programada para la audiencia de subasta. Una vez se revise cada propuesta, la UNIAJC realizará las correcciones aritméticas de las propuestas a que haya lugar y de esta forma dará a conocer a los interesados la oferta inicial más económica sin indicar a quien corresponde, oferta que será con la que se inicie la Subasta Inversa PRESENCIAL.

Entiéndase por oferta económica, la sumatoria de todos los ítems que comprenden el anexo 3, por cada uno de los grupos, sobre esta sumatoria se determinará cuál es la mejor oferta económica.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA.

1. La Entidad revisará las propuestas económicas recibidas y comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente, cuál fue la menor de ellas. (No se menciona quien fue el proponente que hizo tal ofrecimiento).
2. Los lances deben estar entre los dos puntos cero por ciento (2.0%) y los cinco puntos cero por ciento (5.0%) valor mínimo ofertado.
3. La entidad registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado;
4. **Los proponentes que presentaron un lance no válido no podrán en lo sucesivo seguir presentando lances y se tomará como su oferta definitiva el último válido**.
5. La Entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.
6. Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen, incluyendo la identidad de los proponentes.
7. Cuando no haya más lances de mejora de precio y exista empate**,** se adjudicará el contrato al que presentó y radicó primero su propuesta en la entidad. De persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo.

9.5. CARACTERÍSTICAS GENERALESPARALASUBASTA.

En cumplimiento de lo establecido en Decreto 1082 de 2015, el procedimiento escogido para la selección del proponente es la subasta inversa PRESENCIAL, la cual consiste en una puja dinámica efectuada en la plataforma del SECOP II, mediante la reducción sucesiva de precios, durante el tiempo que se determina en estos pliegos.

Para efectos de esta selección abreviada, se considera como un todo el conjunto de bienes agrupados con el fin de ser adquiridos, cuya naturaleza individual corresponde a la de aquellos de características técnicas uniformes y de común utilización. Decreto 1082 de 2015

1. Esta se llevará a cabo en el sitio destinado en la plataforma del SECOP II, para el presente proceso.

2. Entiéndase lance, como una nueva oferta económica a través de un valor en moneda legal colombiana, mejorando a favor de la UNIAJC el precio de la oferta base.
3. Podrán participar en la subasta inversa los proponentes que hayan obtenido la calificación de HABILITADOS, en los criterios de capacidad jurídica, condiciones de experiencia y capacidad financiera.
4. En el SECOP II, los proponentes tendrán un término para hacer o efectuar los lances, y la plataforma les indicará la posición que ocupan dentro de la subasta.
5. Para que se considere válido el lance realizado, debe existir por lo menos una diferencia entre lance y lance de, equivalentes al 1,02% de descuento aproximadamente.
6. La UNIAJC, publicará el resultado de la subasta inversa en el sitio destinado en el SECOP II para el presente proceso contractual. Se establecerá el orden de elegibilidad en forma descendente, siendo el proponente ganador aquel que haya ofertado el menor precio en la plataforma del SECOP II.
7. En caso de presentarse precios artificialmente bajos, la entidad aplicará lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

9.6. OFERTA CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS. Artículo 2.2.1.1.2.2.4., Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015

De acuerdo con la información al alcance, la entidad si estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

CAPÍTULO X
CONDICIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE LCONTRATO

10. PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y PARA SU LEGALIZACIÓN

El Proponente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo de acuerdo al cronograma estipulado en el presente pliego, ante la UNIAJC.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los términos indicados, quedará a favor de la UNIAJC, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menos cabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía. En este evento, la UNIAJC mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad. (Numeral 12del artículo 30 de la Ley 80 de1993).

Una vez firmado el Contrato, el Contratista constituirá dentro del término señalado las garantías que diere a lugar. El contrato se perfecciona con la firma de las partes.

10.1. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Una vez perfeccionado el contrato por las partes, se debe cumplir con los siguientes requisitos por parte del Oferente:

- Constitución y aprobación de las garantías.
- Registro presupuestal.

En el evento en que el proponente favorecido sea un Consorcio o una Unión Temporal, previo a la suscripción del contrato, deberá allegar el formulario del Registro Único Tributario, en el cual conste el NIT del Consorcio o de la Unión Temporal, de conformidad con lo ordenado en la Ley tributaria.

Estos documentos se aportarán por parte del contratista firmados y a solicitud de la UNIAJC y cumpliendo con el termino establecido por la UNIAJC.

10.2. FORMA DE PAGO.

El contrato resultante se cancelará de la siguiente manera: Pagos parciales, previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado (el) o (los) informe (s) en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

La UNIAJC, realizará (el) o (los) pago (s), con un tiempo no mayor a sesenta (60) días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuentas de cobro con sus soportes, previa certificación de la documentación y la prestación del servicio a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.

El interventor mediante acta de finalización verificara que lo señalado en este ítem se cumplió a cabalidad por parte del contratista.

10.3. IMPUESTOS Y GASTOSACARGODELCONTRATISTA.

El oferente que resulte seleccionado como adjudicatario del presente proceso público de selección contractual deberá tener en cuenta que el valor del contrato está afectado por los impuestos y descuentos de Ley que debe aplicar la UNIAJC.

10.4. OBLIGACIONES DELCONTRATISTA.

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con especificaciones técnicas y propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, descritas así:

10.5. OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y la invitación.
- Cumplir con el objeto del contrato requerido en el sitio acordado con el supervisor y/o interventor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos y la Invitación.
- Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
- Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integrada y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
- Acatar las recomendaciones del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la UNIAJC y el Contratista.
- Presentar facturas, si es del caso, correspondientes al cobro a las actividades y/o servicios realizados durante la ejecución del contrato.
- Abstenerse de cobrar o facturar, si es del caso, por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
- Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor y/o interventor.
- Informar por escrito al Interventor y/o Supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
- Atender los requerimientos que sean formulados por el Interventor y/o Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
- Toda comunicación entre la UNIAJC y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato.

10.5.1. OBLIGACIONES ESPECIALES:

- Entregar oficio con las garantías de los equipos
- Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato
- Cumplir con las entregas en el tiempo solicitado por el supervisor del contrato y dando cumplimiento a las condiciones técnicas exigidas para cada uno de los elementos con un plazo no mayor a 24 horas.
- Sustituir los elementos entregados que no cumplan con las condiciones de calidad o técnicas requeridas por la entidad. Todas las demás que tenga a bien considerar los comités estructuradores en cumplimiento a las normas legales vigentes.
- Enumere las condiciones técnicas u obligaciones específicas adicionales que considere necesarias para el cumplimiento por parte del contratista a seleccionar.
- Es de vital importancia realizar las exigencias del caso y que se ajusten al objeto contractual (utilizar verbos como Realizar, Atender, Entregar, Proporcionar, Prestar,

Apoyar, Informar, Acatar, Presentar, Contar, Cumplir, Manejar, Reportar, Elaborar, Velar, Facilitar, Brindar, Participar, Emitir etc.)

10.6. SUPERVISION.

La UNIAJC mantendrá durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato un supervisor para que verifique que el contrato se esté ejecutando de acuerdo con la Responsabilidad.

10.7. CESIÓN O SUBCONTRATACIÒN.

El proponente favorecido no podrá ceder el contrato sin previa y expresa aceptación de la UNIAJC.

Cuando se trate de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes a que se refiere el artículo 9° de la Ley 80 de 1993, deberá el Contratista ceder el contrato previa autorización escrita de la UNIAJC, si ello no fuere posible renunciará a su ejecución.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de Selección Abreviada, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo; igualmente, el contratista responde por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

10.8. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

El CONTRATISTA deberá presentar a favor de la ENTIDAD, una Garantía Única que De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 *y* el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la UNIAJC, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.(Contrato de seguro contenido en una póliza de seguros, patrimonio autónomo y garantía bancaria).

El contratista deberá constituir garantía que cubra los siguientes amparos:

a. **De cumplimiento:** de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan y a ella se imputaran las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más, este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales que se le introduzcan y el pago de la cláusula penal y de las multas.

Se incluirá en la minuta del contrato adicionalmente las cláusulas de multas y penal pecuniaria en el caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a

cargo del contratista por el uno (1%) por cada día de incumplimiento y del cinco (5%) del valor total del contrato respectivamente.

La UNIAJC aprobará las garantías mediante constancia de aprobación.

La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización escrita de la UNIAJC. EL CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato.

ELCONTRATISTA deberá constituir y pagar, a su costa, el valor de los amparos de las pólizas y seguros.

La UNIAJC hará efectiva la garantía al día siguiente del incumplimiento por parte del contratista. Excepto si el contratista envía por escrito con antelación de dos días y hasta el día que debería hacerse la entrega, justificación por no cumplir el contrato. El Interventor avalará y aprobará esta justificación.

10.9. DISTRIBUCIÓN DERIESGOS CONTRACTUALES.

Los riesgos que asume **EL CONTRATISTA** en el momento en que sea adjudicatario del contrato son los siguientes:

a. El contratista asume el riesgo por pérdida, hurto, destrucción total o parcial de los bienes durante el proceso de entrega.
b. El contratista suministrará el total del objeto contractual, independiente del incremento de los precios debido a las fluctuaciones del dólar o la devaluación del peso, pago de impuestos, timbres multas para ello se entiende que la oferta del contratista incluye y prevé esta y similares situaciones. El CONTRATISTA en virtud del respectivo contrato asumirá las siguientes responsabilidades.

El CONTRATISTA mantendrá indemne a la UNIAJC contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal del contratista, a los servidores públicos de la entidad, a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA durante la ejecución del objeto de este contrato.
Como parte de sus obligaciones, para mantener la indemnidad de la UNIAJC, constituirá y mantendrá vigente las garantías estipuladas en el contrato y cumplirá con todos los requisitos que en ellas se establecen para hacerlas efectivas llegado el caso.

Pagar a la UNIAJC, todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la UNIAJC, por el incumplimiento del contrato.

Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso

de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la UNIAJC, por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la UNIAJC. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije la UNIAJC, la misma podrá hacerlo directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.

En cualquiera de los eventos anteriores el CONTRATISTA autoriza a la UNIAJC, a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al contratista.

En todo caso la UNIAJC podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.

10.10. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

Las entidades estatales deberán incluir en sus contratos una cláusula de indemnidad, conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que este deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

10.11. MULTAS.

En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de1993, las partes acuerdan que en caso de mora o incumplimiento parcial o total, de alguna o de algunas de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA con la suscripción del contrato, la UNIAJC, de conformidad con lo dispuestoenelartículo17delaLey1150de2007, impondrá multas diarias y sucesivas por un valor equivalente al uno (1%) por cada día de incumplimiento y del cinco (5%) del valor total del contrato, mientras subsista el incumplimiento y hasta por treinta (30) días calendario, momento en el cual la UNIAJC podrá declarar la caducidad del contrato, si así lo estima pertinente, de lo contrario, la UNIAJC, adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución.

La UNIAJC, podrá tomar directamente el valor de las multas que se adeuden al contratista del valor del contrato y sino fuere posible, cobrará los valores por vía de jurisdicción coactiva.

Para la aplicación de dichas multas se requerirá el concepto previo del Interventor designado, quien de antemano debe solicitarle al Contratista las explicaciones correspondientes, con el fin de garantizar su derecho al debido proceso. De tales hechos el Interventor deberá presentar un informe escrito a la Oficina Jurídica de la UNIAJC. Si las explicaciones no son satisfactorias y no obedecen a circunstancias que exoneren de responsabilidad al Contratista, de los recursos que por la vía gubernativa y judicial pueda

interponer el Contratista. Dicho acto administrativo se notificará de acuerdo al procedimiento establecido en el Código Contencioso Administrativo.

10.12. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o declaratoria de caducidad, ELCONTRATISTA conviene en pagarla UNIAJC, a título de pena, una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del Contrato, suma que la UNIAJC hará efectiva mediante cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizada con la suscripción del Contrato; si esto no fuere posible se cobrarán a través del procedimiento de jurisdicción coactiva. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

10.13. LIQUIDACIÓN.

Una vez terminado el Contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes. Para el efecto, EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR suscribirán la respectiva acta, en los términos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en el acta de liquidación constará el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

El acta de liquidación llevará la firma de los interventores, la del ordenador del gasto y la del contratista.

Si el contratista no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le realice la entidad o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la UNIAJC, tendrá la facultad de liquidar de forma unilateral el contrato dentro de los dos (2) Años siguientes.

El acta de liquidación unilateral se adoptará mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del Código Contencioso Administrativo y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Este documento se entiende se entiende válida con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II

HUGO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ.
Rector -UNIAJC

Reviso: Daniel Alexander Narváez potes – jefe Oficina Asesora de Jurídica.
Proyecto: William Rodríguez Martínez - Abogado Contratista Oficina Asesora de Jurídica.

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR LOS DIFERENTES ESPACIOS EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC"

ANEXO 1
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
PROPUESTA TÉCNICA

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR LOS DIFERENTES ESPACIOS EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC".

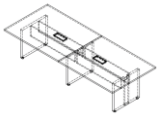
FORMULARIO DE OBLIGATORIO DILIGENCIAMIENTO POR EL PROPONENTE:

GRUPO 1

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
N° DJC-SA-08.02-064-2022

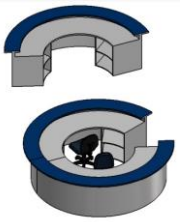
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR LOS DIFERENTES ESPACIOS EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC"

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION	IMAGEN	CANT	VAL-UNIT CON IVA 19%	VAL-TOTAL CON IVA 19%
GRUPO 1 - MOBILIARIO GENERAL (OFICINAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS)						
1	Folderama de 6 niveles metálico	Estructura metalica elaborada en lamina calibre 20. Puertas embisagradas en conjunto con diseño de puerta corrediza interna. Chapa de seguridad SAFE. Modulo con cinco entrepaños graduables elaborado en lamina calibre 23. Acabados en pintura electrostatica. MEDIDAS: 188 H X 105 X 46		1	$ -	$ -
2	Mueble tipo papelero metálico	Estructura metalica elaborada en lamina calibre 20. Puertas batientes. Chapa de seguridad SAFE. Modulo con cuatro entrepaños graduables elaborado en lamina calibre 23. Acabados en pintura electrostatica. MEDIDAS: 200 H X 90X40		5	$ -	$ -
3	Silla ergonomica	Giratoria con brazos , espaldar graduable en altura y profundidad por perilla, elevación del asiento por pistón neumático con cubierta telescópica protectora del pistón en polipropileno, sistema mecánico de contacto permanente graduable en todas sus posiciones , módulos internos y carcazas inyectadas en polipropileno para asiento y espaldar, base de cinco apoyos en nylon reforzado con 30% de fibra de vidrio y/o inyectada en polipropileno, diámetro 600mm, rodachinas en nylon diámetro 50mm y capacidad de carga por rueda entre 40-50 kgs, espumas laminadas en poliuretano densidad 26 para espaldar y asiento, plato de soporte en acero tipo cold rolled calibre 14-16, pintura epoxi poliéster. Con respecto a las materias primas directas como es la espuma y el paño o tapizado, se requiere que el oferente certifique las siguientes especificaciones técnicas en estos productos: espuma en una sola lamina de color rosada, resistencia a la tensión kpa 83 min, elongación mínima 120%, dureza mínima 18.0, densidad 27.0 kg/m3. Presentar el certificado de norma icontec 2019 por el fabricante de la espuma, la cual se debe anexar a la propuesta. La espuma debe de poseer efecto retardante al fuego. Garantía mínima de la espuma de cinco (5) años a partir de la fecha de entrega del contratista, se presentara el certificado del sistema de gestión		100	$ -	$ -

4	Silla Gerencial	Diseño Ergonomico Con Soporte Lumbar Incorporado Con Respaldo Alto De Malla Flexible. Ajustable 1.75" Mecanismo palanca de Hacia Arriba Y Abajo. Sistema De Ajuste De Angulo De Respaldo Mecanismo De Bloqueo De Inclinación Con Sistema De Ajuste Por Perilla. Asiento De Espuma De Alta Densidad . Sistema De Regulacion De Altura A Gas. Brazos Ajustables Con Cobertura. Base De Nylon De Alta Densidad Tipo Estrella. Con Rodos De Doble Rueda. Espuma Retardante De Incendios		12	$ -	$ -
5	Mesa de juntas según diseño	Mesa con superficie entamborada de 5cm enchapada en formica F7 con cantos rectos. Estructura metalica elaborada en tuberia 3 x 1 1/2" en calibre 18, acabados en pintura electrostatica. Incluye 2 Cajas de conectividad con servicio de energía, datos y HDMI. MEDIDAS: 300X120X78	 	1	$ -	$ -
6	Estación de trabajo 1.15 X 1.35	Superficies de 60cm de ancho, elaboradas en madera tablex 30mm enchapadas en formica F7 con balance y cantos en PVC 3mm termo fundidos con tapón pasa cables. Gavetero archivador elaborado en lamina calibre 20 con acabados en pintura electrostática, sistema de rieles extensibles de carga pesada y sistema overtop para su cierre con chapa de seguridad lateral. Pedestales cuadrados de 2"x2" en forma rectangular con viga ajustable en tubería de 2"x2" calibre 18 don de se cuelga el faldón. Faldón elaborado en lamina calibre 18 colgante de 35cm de alto con troqueles en diseño institucional. Soporte esquinero porta teclado de 50cm de ancho y 35cm de fondo con diseño institucional para cumplir con la norma requerida por salud ocupacional. MEDIDAS: 115X135X75.		1	$ -	$ -
7	Estación de trabajo 1.35 X 1.35	Superficies de 60cm de ancho, elaboradas en madera tablex 30mm enchapadas en formica F7 con balance y cantos en PVC 3mm termo fundidos con tapón pasa cables. Gavetero archivador elaborado en lamina calibre 20 con acabados en pintura electrostática, sistema de rieles extensibles de carga pesada y sistema overtop para su cierre con chapa de seguridad lateral. Pedestales cuadrados de 2"x2" en forma rectangular con viga ajustable en tubería de 2"x2" calibre 18 don de se cuelga el faldón. Faldón elaborado en lamina calibre 18 colgante de 35cm de alto con troqueles en diseño institucional. Soporte esquinero porta teclado de 50cm de ancho y 35cm de fondo con diseño institucional para cumplir con la norma requerida por salud ocupacional. MEDIDAS: 135X135X75.		2	$ -	$ -

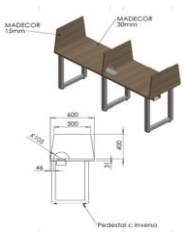
8	Gabinete colgante	Estructura metálica, cuerpo y frente en lámina acero cold rolled calibre 18 - 22, autoportado, con chapa de seguridad, acabado en pintura en polvo de aplicación electroestática, cerradura única con llave de seguridad y duplicado, manija en acero, correderas metálicas full extensión o gato hidraulico.		2	$ -	$ -
9	Acondicionamiento de Estación de trabajo 1.60 X 1.50	Recorte de superficie existente a una superficie de 160x60 y a otra de 90x60. Incluye cambio de canto rigido y armado de puesto de trabajo con archivador y pedestales existentes.		1	$ -	$ -
10	Acondicionamiento de Archivo Rodante Mnual	Traslado y armado de archivo rodante existente. Compuesto por tres carros moviles y uno fijo. Incluye mantenimiento general de estanterias, engrase, cambio de tornilleria deteriorada y ajuste de tensores.		1	$ -	$ -
		GRUPO 1 - MOBILIARIO GENERAL (AULAS)				
11	Estación de trabajo 0.9 X 0.6	Superficies de 60cm de ancho, elaboradas en madera tablex 30mm enchapadas en formica F7 con balance y cantos en PVC 3mm termo fundidos con tapón pasa cables. Gaveta lapicera elaborada en lamina calibre 22 con acabados en pintura electrostática, sistema de rieles extensibles con chapa de seguridad. Pedestales cuadrados de 2"x2" en forma rectangular con viga ajustable en tubería de 2"x2" calibre 18 don de se cuelga el faldón. Faldón elaborado en lamina calibre 22 colgante de 25cm de alto con troqueles en diseño institucional. MEDIDAS: 90X60X75.	 	27	$ -	$ -
12	Silla para colectividades	Silla interlocutora,elaborada en tubería redonda de 7/8 calibre 16 con acabados en pintura electrostatica. Sentadero y espaldar elaborado en polipropileno de alta densidad. Tapones externos en colores de uniformes a los modulos. Apilables. MEDIDAS: 84x55x51		27	$ -	$ -
13	Tablero salón 1.20 x 2.40 cuadrícula	Materiales de la superficie: fabricados en mdf de 9mm,formica blanca. Materiales de la estructura: marco y esquineros plásticos de alta duración. Para escritura con marcador borrable. Con estructura para porta borrador y marcadores. Color Blanco o Gris. MEDIDAS: 240X120		100	$ -	$ -
14	Silla para Aulas	Silla para aulas con brazo abatible, estructura elaborada en tubería oval calibre 14 con acabados en pintura electrostática. Bandeja porta libros elaborada en varilla de acero con acabados en pintura electrostática. Sentadero elaborado en polipropileno con tapa tapizada en paño anti fluidos con espuma 3cm densidad 26. Espaldar en polipropileno perforado con remache sujetado al tubo de la estructura. Brazo elaborada en madera contrachapada de 16mm enchapada en formica F7. MEDIDAS: Medidas Generales Ancho mínimo: 68 cms Altura mínima: 90 cms Altura mínima asiento: 52 cms Profundidad mínima asiento: 48 cms Ancho mínimo asiento: 46 cms Alto mínimo espaldar: 42 cms Ancho mínimo espaldar: 48 cms Altura mínimo superficie: 82 cms.		1230	$ -	$ -

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR LOS DIFERENTES ESPACIOS EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC"

GRUPO 1 - MOBILIARIO GENERAL (PROYECTO BIBLIOTECA CENTRAL SUR)						
15	Estación de trabajo 1.50x1.50	Superficies de 60cm de ancho, elaboradas en madera tablex 30mm enchapadas en formica F7 con balance y cantos en PVC 3mm termo fundidos con tapón pasa cables. Gavetero archivador elaborado en lamina calibre 20 con acabados en pintura electrostática, sistema de rieles extensibles de carga pesada y sistema overtop para su cierre con chapa de seguridad lateral. Pedestales cuadrados de 2"x2" en forma rectangular con viga ajustable en tubería de 2"x2" calibre 18 don de se cuelga el faldón. Faldón elaborado en lamina calibre 22 colgante de 35cm de alto con troqueles en diseño institucional. Soporte esquinero porta teclado de 50cm de ancho y 35cm de fondo con diseño institucional para cumplir con la norma requerida por salud ocupacional. MEDIDAS: 150X150X75.		1	$ -	$ -
16	Archivador metálico de pared 90 cm	Estructura metálica, cuerpo y frente en lámina acero cold rolled calibre 18 - 22, autoportado, con chapa de seguridad, acabado en pintura en polvo de aplicación electroestática, cerradura única con llave de seguridad y duplicado, manija en acero, correderas metálicas full extensión o gato hidraulico.		1	$ -	$ -
17	Puesto 360	Puesto de trabajo de consulta 360° de 300 cms de diametro. Compuesto por: Superficies de trabajo de 60 cms de profundidad elaboradas en aglomerado tablex (madera obtenida de cultivos renovables no invasivos) de 30 mm de espesor enchapadas en lamina de alta presion con bordes en canto pvc termofundido. Paneles entamborados enchapados en laminado de alta presion. Con niveladores. Barra mostrador elaborada elaboradas en aglomerado tablex (madera obtenida de cultivos renovables no invasivos) de 30 mm de espesor enchapadas en lamina de alta presion con bordes en canto pvc termofundido. Capacidad para 2 personas		1	$ -	$ -
18	Silla ergonomica	Giratoria con brazos , espaldar graduable en altura y profundidad por perilla, elevación del asiento por pistón neumático con cubierta telescópica protectora del pistón en polipropileno, sistema mecánico de contacto permanente graduable en todas sus posiciones , módulos internos y carcazas inyectadas en polipropileno para asiento y espaldar, base de cinco apoyos en nylon reforzado con 30% de fibra de vidrio y/o inyectada en polipropileno, diámetro 600mm, rodachinas en nylon diámetro 50mm y capacidad de carga por rueda entre 40-50 kgs, espumas laminadas en poliuretano densidad 26 para espaldar y asiento, plato de soporte en acero tipo cold rolled calibre 14-16, pintura epoxi poliéster. Con respecto a las materias primas directas como es la espuma y el paño o tapizado, se requiere que el oferente certifique las siguientes especificaciones técnicas en estos productos: espuma en una sola lamina de color rosada, resistencia a la tensión kpa 83 min, elongación mínima 120%, dureza mínima 18.0, densidad 27.0 kg/m3. Presentar el certificado de norma icontec 2019 por el fabricante de la espuma, la cual se debe anexar a la propuesta. La espuma debe de poseer efecto retardante al fuego. Garantía mínima de la espuma de cinco (5) años a partir de la fecha de entrega del contratista, se presentara el certificado del sistema de gestión		16	$ -	$ -

19	Silla para colectividades	Silla interlocutora,elaborada en tubería redonda de 7/8 calibre 16 con acabados en pintura electrostatica. Sentadero y espaldar elaborado en polipropileno de alta densidad. Tapones externos en colores de uniformes a los modulos. Apilables. MEDIDAS: 84x55x51		110	$ -	$ -
20	Silla Interlocutora Buterfly	Silla interlocutora,elaborada en tubería redonda de 7/8 calibre 16 con acabados en pintura electrostatica. Sentadero y espaldar elaborado en polipropileno de alta densidad. Tapones externos en colores de uniformes a los modulos. Apilables. Apoyo lumbar, lo que permite mantener la temperatura constante gracias a su asiento y respaldo perforado. Borde diagonal del asiento, fomenta la buena circulación de la sangre en las piernas. Reduce la permeabilidad y tiene alta resistencia a los ambientes alcalinos ácidos. El texturizado		30	$ -	$ -
21	Tablero vidrio 1.20 x 2.40	Tablero en vidrio 9mm con seis soportes fijos a la pared elaborados en acero. Con diseño en la base para portaborrador y marcadores		1	$ -	$ -
22	Tablero salón 1.20 x 2.40 cuadrícula	9mm,formica blanca. Materiales de la estructura: marco y esquineros plásticos de alta duración. Para escritura con marcador borrable. Con estructura para porta borrador y marcadores. Color Blanco o Gris. MEDIDAS: 240X120		2	$ -	$ -
23	Mesa según diseño	Mesa de juntas rectangular, estructura elaborada en tuberia cuadrada de 2" acero cold rolled calibre 18. Acabados en pintura epoxy poliester de aplicación electrostatica. Superficies elaboradas en tablex (madera obtenida de cultivos renovables no invasivos) de 30 mm enchapadas en laminado de alta presion con cantos pvc termofundidos. Medidas 300x120 cms. Incluye canaleta de conectividad elaborada en lamina de acero cold rolled.	 	2	$ -	$ -
24	Mesa según diseño	Mesa de juntas rectangular, estructura elaborada en tuberia cuadrada de 2" acero cold rolled calibre 18. Acabados en pintura epoxy poliester de aplicación electrostatica. Superficies elaboradas en tablex (madera obtenida de cultivos renovables no invasivos) de 30 mm enchapadas en laminado de alta presion con cantos pvc termofundidos. Medidas 334x160. Incluye canaleta de conectividad elaborada en lamina de acero cold rolled.	 	1	$ -	$ -

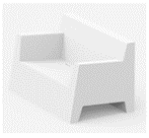
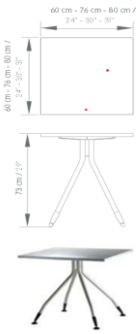
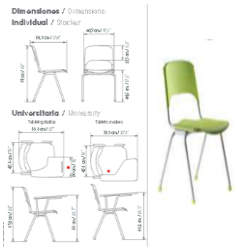
25	Estacion de trabajo Unipersonal	Mesa trapezoidal estructura elaborada en tubería de acero cold rolled, uniones mediante equipos de soldadura MIG y recubrimiento en pintura epoxy poliester de aplicación electrostatica. Niveladores de tornillo 5/16 con base en polipropileno inyectado. Superficie elaborada en madera aglomerada de 18 mm de espesor enchapada en laminado de alta presion con bordes en canto pvc termofundido. Medidas 100x50x43x73 cms de altura.		24	$ -	$ -
26	Mesa redonda diametro 0.90	Estructura elaborada en tuberia rectangular de 3 x 1 1/2 calibre 18 con acabados en pintura electrostatica. Superficie elaborada en tablex 25mm enchapada en formica F7 con cantos enchapados en PVC3mm termofundido de 0.90MT de diametro.		8	$ -	$ -
27	Mesa Rectangular de 1.50x1.00	Mesa Rectangular 5 personas 150x100, estructura elaborada en tuberia cuadrada de 2" acero cold rolled calibre 18. Acabados en pintura epoxy poliester de aplicación electrostatica. Superficies elaboradas en tablex (madera obtenida de cultivos renovables no invasivos) de 30 mm enchapadas en laminado de alta presion con cantos pvc termofundidos. Inlcuye conectividad mediante canaleta de cableado estructurado elaborado en lamina de acero cold		3	$ -	$ -
28	Mueble bajo según medidas (Diseño) 3.45X0.60	Mueble de almacenamiento de 3.45x0.60.x 0.76 mts de altura, elaborado en aglomerado madecor de 15mm de espesor. Dividido en tres segmentos de 1.15 mts de ancho, enchapado exterior en laminado de alta presion. Niveladores cromados. Puertas batientes y entrepaños fijos		1	$ -	$ -
29	Estanteria de colecciones	Estanterias 2.00x0.90x0.30 compuesta por 2 laterales en madera tablex 15mm enchapados en formica. Con 6 bandejas o entrepaños calibre 20 con refuerzo central triangular en lamina. Acabados en pintura electrostatica. Estructura en lamina calibre 18 con los laterales de entrepaños graduables.		40	$ -	$ -
30	Superficie punto de consulta (barra de consulta rectangular)	Superficie de 2.30x0.40x1.04 mts de altura, elaborada en tablex 30mm enchapada en formica F7 con cantos recto termofundidos en PVC 3MM. Pedestales elaborados en tuberia 2" cuadrada calibre 16 de 104 de altura con acabados en pintura electrostatica. Incluye canaleta en lamina de acero con recubrimiento en pintura electrostatica para conduccion de cableado estructurado. MEDIDAS FINALES: 230X40X104		1	$ -	$ -
31	Estantería metálica 90x40x2.00 Bodega	Estanteria metalica en lamina cold rolled. Angulos troquelados elaborados en lamina calibre 16,con sistema de tornillo de 1/4 x 1/2. Con seis entrpaños elaboradas en lamina calibre 23. Base soporte con angulos en polipropileno anti fluidos.		8	$ -	$ -

32	Puesto Unipersonal	Puesto de trabajo compuesto por: Superficie de trabajo de 0.90x0.60 elaboradas en aglomerado tablex (madera obtenida de cultivos renovables no invasivos) de 30 mm de espesor enchapadas en lamina de alta presion con bordes en canto pvc termofundido. Incluye 2 pedestales de soporte elaborado en tubería de acero cold rolled calibre 18 con recubrimiento en pintura epoxi poliester de aplicacion electrostatica . Incluye canaleta de cabelado estructurado elaborada en lamina de acero cold rolled con recubrimiento en pintura epoxy poliester de aplicacion electrostatica y pantalla divisora lateral elaborada en tablex (madera obtenida de cultivos renovables no invasivos) de 18 mm enchapada en laminado de alta presion de 40 cms de altura		16	$ -	$ -
33	Sofa de dos Puestos	Sofa Doble estructura elaborada en tuberia de acero cold rolled calibre 18 con recubrimiento en pintura electrostatica. Asiento y espaldar tapizados en textil vinilico de fabricacion nacional con resistencia a fluidos. Relleno en espuma de poliuretano de alta densidad. Medidas 124 cms de ancho, 70 cms de profundidad y 80 cms de altura		3	$ -	$ -
34	Puesto de trabajo independiente tipo nicho unipersonal	Puesto consulta unipersonal elaborado con marcos de tuberia de acero cold rolled con recubrimiento en pintura electrostatica con pisavidrio de aluminio referencia alamo. Con paneles en madera en aglomerado tablex 30mm obetnido de cultivos renovables no inavsivos enchapados en laminado de alta presion. Incluye mesa con base pedestal en tuberia de acero cold rolled con recubrimiento en pintura epoxi polester electrostatica al horno con superficie en aglomerado enchapado con laminado de alta presion. Asiento y espalda con soporte de espuma de poliuretano de alta densidad con tapizado en tela vinilica de origen nacional con resistencia a los fluidos. Con capacidad para una persona		5	$ -	$ -
35	Puesto de trabajo tipo nicho doble	Puesto consulta unipersonal elaborado con marcos de tuberia de acero cold rolled con recubrimiento en pintura electrostatica con pisavidrio de aluminio referencia alamo. Con paneles en madera en aglomerado tablex obetnido de cultivos renovables no inavsivos enchapados en laminado de alta presion. Incluye mesa con base pedestal en tuberia de acero cold rolled con recubrimiento en pintura epoxi polester electrostatica al horno con superficie en aglomerado enchapado con laminado de alta presion. Asiento y espalda con soporte de espuma de poliuretano de alta densidad con tapizado en tela vinilica de origen nacional con resistencia a los fluidos. Con capacidad para dos usuarios		5	$ -	$ -

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
N° DJC-SA-08.02-064-2022

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR LOS DIFERENTES ESPACIOS EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC"

GRUPO 2

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION	IMAGEN	CANT	VAL-UNIT PROMEDIO CON IVA 19%	VAL-TOTAL CON IVA 19%
GRUPO 2 - MOBILIARIO PLAZOLETAS - CAFETERÍAS						
36	Silla Rotomoldeada tipo poltrona	Cuerpo Monoblock en polipropileno inyectado con protección UV (Porcentaje aditivo 0.40% Protección obtenida 600 Kly) y 100% reciclable, con orificio para drenaje. Apilamiento de 10 unidades Brazos: Polipropileno inyectado Peso: 5,5 kilogramos Dimensiones: Ancho 65cm / 26" Alto: 80 cm / 32" Fondo: 63 cm / 25"		38	$ -	$ -
37	Silla Rotomoldeada tipo sofá doble	Estructura: Fabricado en Polietileno líneal a través de técnica de rotomoldeo. Reciclaje con drenaje a centro. Peso: 32 Kg. Dimensiones (cm): Alto 80 Ancho: 135 Fondo: 80		8	$ -	$ -
38	Mesa tipo K para exterior	Superficie: Tablero aglomerado fenólico de 25mm, Ticklam ó postformado. Estructura: Tubo C.R. 1 1/4" calibre 16. Lámina C.R. calibre 14. Tubo de agua NE 1 1/2" Niveladores y tapón:Polipropileno inyectado Recubrimiento: Pintura electrostática. Gancho porta bolso inyectado en ZAMAK.		36	$ -	$ -
39	Silla interlocutora tipo k	Carcasa: Plástica en Polipropileno inyectado Estructura: Tubo CR 7/8" Cal 16, lámina CR Cal 12.Porta pie : tubería diámetro 3/4 calibre 16. Recubrimiento: Pintura Electrostática. Apilamiento: 8 unidades.		144	$ -	$ -

NOTA. El oferente deberá anexar todos los documentos técnicos del proceso, donde se requieren aportar las debidas certificaciones, no basta con la suscripción de aceptación, ya que cada oferente deberá evidenciar que cuenta con la idoneidad y la suficiencia financiera, jurídica y técnica para la ejecución correcta del presente proceso.

Nombre
Firma
Representante Legal
C.C. N°

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR LOS DIFERENTES ESPACIOS EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC"

ANEXO 2
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores:
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC
Avenida 6 Norte No. 28 N 102
Oficina Jurídica - Piso 2do
Ciudad.

Ref.: Propuesta Técnico - Económica del Proceso de Selección de Selección Abreviada por Subasta Inversa presencial No. **DJC-SA-08.02-064-2022**, cuyo objeto es**: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR DIFERENTES ESPACIOS EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC",** de conformidad con las especificaciones establecidas en la presente Invitación Publica.

El (Los) suscrito (s), obrando en su propio nombre y/o en representación legal de: _____, presento propuesta Técnico - Económica, de conformidad con lo dispuesto en el Proceso de Selección de la referencia.

Todo de acuerdo con el contenido de la invitación pública respectiva,

MANIFIESTO QUE:

Conozco las Condiciones Generales, información general del proceso de Selección, el Cuadro de la Propuesta, las Especificaciones Técnicas mínimas, y acepto todos los requisitos contenidos en ellos.

Soy (somos) el (los) único (s) interesado(s) en la propuesta que presento (amos); que ninguna otra persona fuera de los aquí nombrados o por mi (nosotros) representados tiene interés en esta propuesta o en el contrato que se celebre y que no tengo conexión alguna con otra persona o Entidad proponente en esta misma Convocatoria Pública.

Bajo la gravedad del juramento, como persona natural (o jurídica) no me (nos) encuentro (encontramos) incurso (s) dentro de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar contempladas en las normas legales vigentes.

Para la determinación de los precios unitarios y/o globales, tuve en cuenta todos los gastos e impuestos legales vigentes necesarios para cumplir el objeto contractual.

Acepto incondicionalmente y me acojo en su totalidad al contenido del cuadro de la propuesta suministrado por la entidad como único documento de referencia para la elaboración y calificación de la mía.

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR LOS DIFERENTES ESPACIOS EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC"

Manifiesto o (manifestamos) que estoy (estamos) al día con las obligaciones legales tributarias y no me encuentro como deudor moroso del Estado por ningún concepto de acuerdo con lo señalado en la Ley 716 de diciembre 24 de 2001 Artículo 4º. Parágrafo 3º.

Sobre mi o alguno de nosotros no cursa ningún tipo de demandas o procesos civiles por embargos a favor de terceros de cualquier índole, que afecten de manera grave la ejecución del contrato.

No de Folios de la propuesta: _____.

Adjunto igualmente como parte de esta propuesta, los siguientes documentos:
(Relacione aquí los documentos que presenta, iniciando con aquellos que obliga su presentación y adjúntelos a hoja seguida.)

Atentamente,

---------- ----------
Firma Firma

El proponente señala como dirección para recibir comunicaciones relacionadas con esta propuesta, la siguiente:

Nombre del proponente:	
C.C. o NIT.	
Nombre del representante legal:	
Dirección:	
Teléfono:	Fax:
Celular:	E-mail :
	Ciudad:

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
N° DJC-SA-08.02-064-2022

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR LOS DIFERENTES ESPACIOS EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC"

ANEXO No. 3 – CONTENIDO SOBRE 3
PROPUESTA ECONOMICA

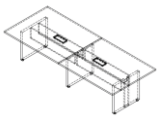
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR DIFERENTES ESPACIOS EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC".

FORMULARIO DE OBLIGATORIO DILIGENCIAMIENTO POR EL PROPONENTE:

El proponente deberá colocar los valores individuales de cada Ítem, pero para la subasta se tomará solamente el valor total de la oferta

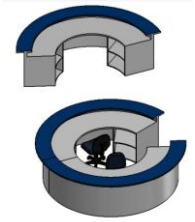
GRUPO 1

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION	IMAGEN	CANT	VAL-UNIT CON IVA 19%	VAL-TOTAL CON IVA 19%
GRUPO 1 - MOBILIARIO GENERAL (OFICINAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS)						
1	Folderama de 6 niveles metálico	Estructura metalica elaborada en lamina calibre 20. Puertas embisagradas en conjunto con diseño de puerta corrediza interna. Chapa de seguridad SAFE. Modulo con cinco entrepaños graduables elaborado en lamina calibre 23. Acabados en pintura electrostatica. MEDIDAS: 188 H X 105 X 46		1	$ -	$ -
2	Mueble tipo papelero metálico	Estructura metalica elaborada en lamina calibre 20. Puertas batientes. Chapa de seguridad SAFE. Modulo con cuatro entrepaños graduables elaborado en lamina calibre 23. Acabados en pintura electrostatica. MEDIDAS: 200 H X 90X40		5	$ -	$ -
3	Silla ergonomica	Giratoria con brazos , espaldar graduable en altura y profundidad por perilla, elevación del asiento por pistón neumático con cubierta telescópica protectora del pistón en polipropileno, sistema mecánico de contacto permanente graduable en todas sus posiciones , módulos internos y carcazas inyectadas en polipropileno para asiento y espaldar, base de cinco apoyos en nylon reforzado con 30% de fibra de vidrio y/o inyectada en polipropileno, diámetro 600mm, rodachinas en nylon diámetro 50mm y capacidad de carga por rueda entre 40-50 kgs, espumas laminadas en poliuretano densidad 26 para espaldar y asiento, plato de soporte en acero tipo cold rolled calibre 14-16, pintura epoxi poliéster. Con respecto a las materias primas directas como es la espuma y el paño o tapizado, se requiere que el oferente certifique las siguientes especificaciones técnicas en estos productos: espuma en una sola lamina de color rosada, resistencia a la tensión kpa 83 min, elongación mínima 120%, dureza mínima 18.0, densidad 27.0 kg/m3. Presentar el certificado de norma icontec 2019 por el fabricante de la espuma, la cual se debe anexar a la propuesta. La espuma debe de poseer efecto retardante al fuego. Garantía mínima de la espuma de cinco (5) años a partir de la fecha de entrega del contratista, se presentara el certificado del sistema de gestión	 	100	$ -	$ -

4	Silla Gerencial	Diseño Ergonómico Con Soporte Lumbar Incorporado Con Respaldo Alto De Malla Flexible. Ajustable 1.75" Mecanismo palanca de Hacia Arriba Y Abajo. Sistema De Ajuste De Angulo De Respaldo Mecanismo De Bloqueo De Inclinación Con Sistema De Ajuste Por Perilla. Asiento De Espuma De Alta Densidad . Sistema De Regulacion De Altura A Gas. Brazos Ajustables Con Cobertura. Base De Nylon De Alta Densidad Tipo Estrella. Con Rodos De Doble Rueda. Espuma Retardante De Incendios		12	$ -	$ -
5	Mesa de juntas según diseño	Mesa con superficie entamborada de 5cm enchapada en formica F7 con cantos rectos. Estructura metalica elaborada en tuberia 3 x 1 1/2" en calibre 18, acabados en pintura electrostatica. Incluye 2 Cajas de conectividad con servicio de energía, datos y HDMI. MEDIDAS: 300X120X78	 	1	$ -	$ -
6	Estación de trabajo 1.15 X 1.35	Superficies de 60cm de ancho, elaboradas en madera tablex 30mm enchapadas en formica F7 con balance y cantos en PVC 3mm termo fundidos con tapón pasa cables. Gavetero archivador elaborado en lamina calibre 20 con acabados en pintura electrostática, sistema de rieles extensibles de carga pesada y sistema overtop para su cierre con chapa de seguridad lateral. Pedestales cuadrados de 2"x2" en forma rectangular con viga ajustable en tubería de 2"x2" calibre 18 don de se cuelga el faldón. Faldón elaborado en lamina calibre 18 colgante de 35cm de alto con troqueles en diseño institucional. Soporte esquinero porta teclado de 50cm de ancho y 35cm de fondo con diseño institucional para cumplir con la norma requerida por salud ocupacional. MEDIDAS: 115X135X75.		1	$ -	$ -
7	Estación de trabajo 1.35 X 1.35	Superficies de 60cm de ancho, elaboradas en madera tablex 30mm enchapadas en formica F7 con balance y cantos en PVC 3mm termo fundidos con tapón pasa cables. Gavetero archivador elaborado en lamina calibre 20 con acabados en pintura electrostática, sistema de rieles extensibles de carga pesada y sistema overtop para su cierre con chapa de seguridad lateral. Pedestales cuadrados de 2"x2" en forma rectangular con viga ajustable en tubería de 2"x2" calibre 18 don de se cuelga el faldón. Faldón elaborado en lamina calibre 18 colgante de 35cm de alto con troqueles en diseño institucional. Soporte esquinero porta teclado de 50cm de ancho y 35cm de fondo con diseño institucional para cumplir con la norma requerida por salud ocupacional. MEDIDAS: 135X135X75.		2	$ -	$ -

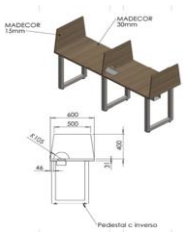
8	Gabinete colgante	Estructura metálica, cuerpo y frente en lámina acero cold rolled calibre 18 - 22, autoportado, con chapa de seguridad, acabado en pintura en polvo de aplicación electroestática, cerradura única con llave de seguridad y duplicado, manija en acero, correderas metálicas full extensión o gato hidraulico.		2	$ -	$ -
9	Acondicionamiento de Estación de trabajo 1.60 X 1.50	Recorte de superficie existente a una superficie de 160x60 y a otra de 90x60. Incluye cambio de canto rigido y armado de puesto de trabajo con archivador y pedestales existentes.		1	$ -	$ -
10	Acondicionamiento de Archivo Rodante Mnual	Traslado y armado de archivo rodante existente. Compuesto por tres carros moviles y uno fijo. Incluye mantenimiento general de estanterias, engrase, cambio de tornilleria deteriorada y ajuste de tensores.		1	$ -	$ -
GRUPO 1 - MOBILIARIO GENERAL (AULAS)						
11	Estación de trabajo 0.9 X 0.6	Superficies de 60cm de ancho, elaboradas en madera tablex 30mm enchapadas en formica F7 con balance y cantos en PVC 3mm termo fundidos con tapón pasa cables. Gaveta lapicera elaborada en lamina calibre 22 con acabados en pintura electrostática, sistema de rieles extensibles con chapa de seguridad. Pedestales cuadrados de 2"x2" en forma rectangular con viga ajustable en tubería de 2"x2" calibre 18 don de se cuelga el faldón. Faldón elaborado en lamina calibre 22 colgante de 25cm de alto con troqueles en diseño institucional. MEDIDAS: 90X60X75.	 	27	$ -	$ -
12	Silla para colectividades	Silla interlocutora,elaborada en tubería redonda de 7/8 calibre 16 con acabados en pintura electrostatica. Sentadero y espaldar elaborado en polipropileno de alta densidad. Tapones externos en colores de uniformes a los modulos. Apilables. MEDIDAS: 84x55x51		27	$ -	$ -
13	Tablero salón 1.20 x 2.40 cuadrícula	Materiales de la superficie: fabricados en mdf de 9mm,formica blanca. Materiales de la estructura: marco y esquineros plásticos de alta duración. Para escritura con marcador borrable. Con estructura para porta borrador y marcadores. Color Blanco o Gris. MEDIDAS: 240X120		100	$ -	$ -
14	Silla para Aulas	Silla para aulas con brazo abatible, estructura elaborada en tubería oval calibre 14 con acabados en pintura electrostática. Bandeja porta libros elaborada en varilla de acero con acabados en pintura electrostática. Sentadero elaborado en polipropileno con tapa tapizada en paño anti fluidos con espuma 3cm densidad 26. Espaldar en polipropileno perforado con remache sujetado al tubo de la estructura. Brazo elaborada en madera contrachapada de 16mm enchapada en formica F7. MEDIDAS: Medidas Generales Ancho mínimo: 68 cms Altura mínima: 90 cms Altura mínima asiento: 52 cms Profundidad mínima asiento: 48 cms Ancho mínimo asiento: 46 cms Alto mínimo espaldar: 42 cms Ancho mínimo espaldar: 48 cms Altura mínimo superficie: 82 cms.		1230	$ -	$ -

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR LOS DIFERENTES ESPACIOS EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC"

GRUPO 1 - MOBILIARIO GENERAL (PROYECTO BIBLIOTECA CENTRAL SUR)						
15	Estación de trabajo 1.50x1.50	Superficies de 60cm de ancho, elaboradas en madera tablex 30mm enchapadas en formica F7 con balance y cantos en PVC 3mm termo fundidos con tapón pasa cables. Gavetero archivador elaborado en lamina calibre 20 con acabados en pintura electrostática, sistema de rieles extensibles de carga pesada y sistema overtop para su cierre con chapa de seguridad lateral. Pedestales cuadrados de 2"x2" en forma rectangular con viga ajustable en tubería de 2"x2" calibre 18 don de se cuelga el faldón. Faldón elaborado en lamina calibre 22 colgante de 35cm de alto con troqueles en diseño institucional. Soporte esquinero porta teclado de 50cm de ancho y 35cm de fondo con diseño institucional para cumplir con la norma requerida por salud ocupacional. MEDIDAS: 150X150X75.		1	$ -	$ -
16	Archivador metálico de pared 90 cm	Estructura metálica, cuerpo y frente en lámina acero cold rolled calibre 18 - 22, autoportado, con chapa de seguridad, acabado en pintura en polvo de aplicación electroestática, cerradura única con llave de seguridad y duplicado, manija en acero, correderas metálicas full extensión o gato hidraulico.		1	$ -	$ -
17	Puesto 360	Puesto de trabajo de consulta 360° de 300 cms de diametro. Compuesto por: Superficies de trabajo de 60 cms de profundidad elaboradas en aglomerado tablex (madera obtenida de cultivos renovables no invasivos) de 30 mm de espesor enchapadas en lamina de alta presion con bordes en canto pvc termofundido. Paneles entamborados enchapados en laminado de alta presion. Con niveladores. Barra mostrador elaborada elaboradas en aglomerado tablex (madera obtenida de cultivos renovables no invasivos) de 30 mm de espesor enchapadas en lamina de alta presion con bordes en canto pvc termofundido. Capacidad para 2 personas		1	$ -	$ -
18	Silla ergonomica	Giratoria con brazos , espaldar graduable en altura y profundidad por perilla, elevación del asiento por pistón neumático con cubierta telescópica protectora del pistón en polipropileno, sistema mecánico de contacto permanente graduable en todas sus posiciones , módulos internos y carcazas inyectadas en polipropileno para asiento y espaldar, base de cinco apoyos en nylon reforzado con 30% de fibra de vidrio y/o inyectada en polipropileno, diámetro 600mm, rodachinas en nylon diámetro 50mm y capacidad de carga por rueda entre 40-50 kgs, espumas laminadas en poliuretano densidad 26 para espaldar y asiento, plato de soporte en acero tipo cold rolled calibre 14-16, pintura epoxi poliéster. Con respecto a las materias primas directas como es la espuma y el paño o tapizado, se requiere que el oferente certifique las siguientes especificaciones técnicas en estos productos: espuma en una sola lamina de color rosada, resistencia a la tensión kpa 83 min, elongación mínima 120%, dureza mínima 18.0, densidad 27.0 kg/m3. Presentar el certificado de norma icontec 2019 por el fabricante de la espuma, la cual se debe anexar a la propuesta. La espuma debe de poseer efecto retardante al fuego. Garantía mínima de la espuma de cinco (5) años a partir de la fecha de entrega del contratista, se presentara el certificado del sistema de gestión		16	$ -	$ -

19	Silla para colectividades	Silla interlocutora,elaborada en tubería redonda de 7/8 calibre 16 con acabados en pintura electrostatica. Sentadero y espaldar elaborado en polipropileno de alta densidad. Tapones externos en colores de uniformes a los modulos. Apilables. MEDIDAS: 84x55x51		110	$ -	$ -
20	Silla Interlocutora Buterfly	Silla interlocutora,elaborada en tubería redonda de 7/8 calibre 16 con acabados en pintura electrostatica. Sentadero y espaldar elaborado en polipropileno de alta densidad. Tapones externos en colores de uniformes a los modulos. Apilables. Apoyo lumbar, lo que permite mantener la temperatura constante gracias a su asiento y respaldo perforado. Borde diagonal del asiento, fomenta la buena circulación de la sangre en las piernas. Reduce la permeabilidad y tiene alta resistencia a los ambientes alcalinos ácidos. El texturizado		30	$ -	$ -
21	Tablero vidrio 1.20 x 2.40	Tablero en vidrio 9mm con seis soportes fijos a la pared elaborados en acero. Con diseño en la base para portaborrador y marcadores		1	$ -	$ -
22	Tablero salón 1.20 x 2.40 cuadrícula	9mm,formica blanca. Materiales de la estructura: marco y esquineros plásticos de alta duración. Para escritura con marcador borrable. Con estructura para porta borrador y marcadores. Color Blanco o Gris. MEDIDAS: 240X120		2	$ -	$ -
23	Mesa según diseño	Mesa de juntas rectangular, estructura elaborada en tuberia cuadrada de 2" acero cold rolled calibre 18. Acabados en pintura epoxy poliester de aplicación electrostatica. Superficies elaboradas en tablex (madera obtenida de cultivos renovables no invasivos) de 30 mm enchapadas en laminado de alta presion con cantos pvc termofundidos. Medidas 300x120 cms. Incluye canaleta de conectividad elaborada en lamina de acero cold rolled.	 	2	$ -	$ -
24	Mesa según diseño	Mesa de juntas rectangular, estructura elaborada en tuberia cuadrada de 2" acero cold rolled calibre 18. Acabados en pintura epoxy poliester de aplicación electrostatica. Superficies elaboradas en tablex (madera obtenida de cultivos renovables no invasivos) de 30 mm enchapadas en laminado de alta presion con cantos pvc termofundidos. Medidas 334x160. Incluye canaleta de conectividad elaborada en lamina de acero cold rolled.	 	1	$ -	$ -

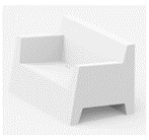
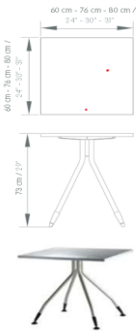
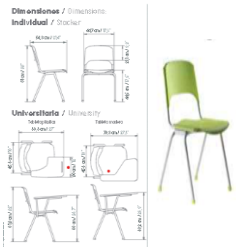
25	Estacion de trabajo Unipersonal	Mesa trapezoidal estructura elaborada en tubería de acero cold rolled, uniones mediante equipos de soldadura MIG y recubrimiento en pintura epoxy poliester de aplicación electrostatica. Niveladores de tornillo 5/16 con base en polipropileno inyectado. Superficie elaborada en madera aglomerada de 18 mm de espesor enchapada en laminado de alta presion con bordes en canto pvc termofundido. Medidas 100x50x43x73 cms de altura.		24	$ -	$ -
26	Mesa redonda diametro 0.90	Estructura elaborada en tuberia rectangular de 3 x 1 1/2 calibre 18 con acabados en pintura electrostatica. Superficie elaborada en tablex 25mm enchapada en formica F7 con cantos enchapados en PVC3mm termofundido de 0.90MT de diametro.		8	$ -	$ -
27	Mesa Rectangular de 1.50x1.00	Mesa Rectangular 5 personas 150x100, estructura elaborada en tuberia cuadrada de 2" acero cold rolled calibre 18. Acabados en pintura epoxy poliester de aplicación electrostatica. Superficies elaboradas en tablex (madera obtenida de cultivos renovables no invasivos) de 30 mm enchapadas en laminado de alta presion con cantos pvc termofundidos. Inlcuye conectividad mediante canaleta de cableado estructurado elaborado en lamina de acero cold		3	$ -	$ -
28	Mueble bajo según medidas (Diseño) 3.45X0.60	Mueble de almacenamiento de 3.45x0.60.x 0.76 mts de altura, elaborado en aglomerado madecor de 15mm de espesor. Dividido en tres segmentos de 1.15 mts de ancho, enchapado exterior en laminado de alta presion. Niveladores cromados. Puertas batientes y entrepaños fijos		1	$ -	$ -
29	Estanteria de colecciones	Estanterias 2.00x0.90x0.30 compuesta por 2 laterales en madera tablex 15mm enchapados en formica. Con 6 bandejas o entrepaños calibre 20 con refuerzo central triangular en lamina. Acabados en pintura electrostatica. Estructura en lamina calibre 18 con los laterales de entrepaños graduables.		40	$ -	$ -
30	Superficie punto de consulta (barra de consulta rectangular)	Superficie de 2.30x0.40x1.04 mts de altura, elaborada en tablex 30mm enchapada en formica F7 con cantos recto termofundidos en PVC 3MM. Pedestales elaborados en tuberia 2" cuadrada calibre 16 de 104 de altura con acabados en pintura electrostatica. Incluye canaleta en lamina de acero con recubrimiento en pintura electrostatica para conduccion de cableado estructurado. MEDIDAS FINALES: 230X40X104		1	$ -	$ -
31	Estantería metálica 90x40x2.00 Bodega	Estanteria metalica en lamina cold rolled. Angulos troquelados elaborados en lamina calibre 16,con sistema de tornillo de 1/4 x 1/2. Con seis entrpaños elaboradas en lamina calibre 23. Base soporte con angulos en polipropileno anti fluidos.		8	$ -	$ -

32	Puesto Unipersonal	Puesto de trabajo compuesto por: Superficie de trabajo de 0.90x0.60 elaboradas en aglomerado tablex (madera obtenida de cultivos renovables no invasivos) de 30 mm de espesor enchapadas en lamina de alta presion con bordes en canto pvc termofundido. Incluye 2 pedestales de soporte elaborado en tubería de acero cold rolled calibre 18 con recubrimiento en pintura epoxi poliester de aplicacion electrostatica . Incluye canaleta de cabelado estructurado elaborada en lamina de acero cold rolled con recubrimiento en pintura epoxy poliester de aplicacion electrostatica y pantalla divisora lateral elaborada en tablex (madera obtenida de cultivos renovables no invasivos) de 18 mm enchapada en laminado de alta presion de 40 cms de altura		16	$ -	$ -
33	Sofa de dos Puestos	Sofa Doble estructura elaborada en tuberia de acero cold rolled calibre 18 con recubrimiento en pintura electrostatica. Asiento y espaldar tapizados en textil vinilico de fabricacion nacional con resistencia a fluidos. Relleno en espuma de poliuretano de alta densidad. Medidas 124 cms de ancho, 70 cms de profundidad y 80 cms de altura		3	$ -	$ -
34	Puesto de trabajo independiente tipo nicho unipersonal	Puesto consulta unipersonal elaborado con marcos de tuberia de acero cold rolled con recubrimiento en pintura electrostatica con pisavidrio de aluminio referencia alamo. Con paneles en madera en aglomerado tablex 30mm obetnido de cultivos renovables no inavsivos enchapados en laminado de alta presion. Incluye mesa con base pedestal en tuberia de acero cold rolled con recubrimiento en pintura epoxi polester electrostatica al horno con superficie en aglomerado enchapado con laminado de alta presion. Asiento y espalda con soporte de espuma de poliuretano de alta densidad con tapizado en tela vinilica de origen nacional con resistencia a los fluidos. Con capacidad para una persona		5	$ -	$ -
35	Puesto de trabajo tipo nicho doble	Puesto consulta unipersonal elaborado con marcos de tuberia de acero cold rolled con recubrimiento en pintura electrostatica con pisavidrio de aluminio referencia alamo. Con paneles en madera en aglomerado tablex obetnido de cultivos renovables no inavsivos enchapados en laminado de alta presion. Incluye mesa con base pedestal en tuberia de acero cold rolled con recubrimiento en pintura epoxi polester electrostatica al horno con superficie en aglomerado enchapado con laminado de alta presion. Asiento y espalda con soporte de espuma de poliuretano de alta densidad con tapizado en tela vinilica de origen nacional con resistencia a los fluidos. Con capacidad para dos usuarios		5	$ -	$ -

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
N° DJC-SA-08.02-064-2022

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR LOS DIFERENTES ESPACIOS EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC"

GRUPO 2

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION	IMAGEN	CANT	VAL-UNIT PROMEDIO CON IVA 19%	VAL-TOTAL CON IVA 19%
GRUPO 2 - MOBILIARIO PLAZOLETAS - CAFETERÍAS						
36	Silla Rotomoldeada tipo poltrona	Cuerpo Monoblock en polipropileno inyectado con protección UV (Porcentaje aditivo 0.40% Protección obtenida 600 Kly) y 100% reciclable, con orificio para drenaje. Apilamiento de 10 unidades Brazos: Polipropileno inyectado Peso: 5,5 kilogramos Dimensiones: Ancho 65cm / 26" Alto: 80 cm / 32" Fondo: 63 cm / 25"		38	$ -	$ -
37	Silla Rotomoldeada tipo sofá doble	Estructura: Fabricado en Polietileno líneal a través de técnica de rotomoldeo. Reciclaje con drenaje a centro. Peso: 32 Kg. Dimensiones (cm): Alto 80 Ancho: 135 Fondo: 80		8	$ -	$ -
38	Mesa tipo K para exterior	Superficie: Tablero aglomerado fenólico de 25mm, Ticklam ó postformado. Estructura: Tubo C.R. 1 1/4" calibre 16. Lámina C.R. calibre 14. Tubo de agua NE 1 1/2" Niveladores y tapón:Polipropileno inyectado Recubrimiento: Pintura electrostática. Gancho porta bolso inyectado en ZAMAK.		36	$ -	$ -
39	Silla interlocutora tipo k	Carcasa: Plástica en Polipropileno inyectado Estructura: Tubo CR 7/8" Cal 16, lámina CR Cal 12.Porta pie : tubería diámetro 3/4 calibre 16. Recubrimiento: Pintura Electrostática. Apilamiento: 8 unidades.		144	$ -	$ -

Para el diligenciamiento de éste anexo que debe ser el contenido del sobre 3, se debe tener en cuenta la siguiente información:

- Presentar la totalidad de ítems requeridos.
- Presentar el valor unitario de cada ítem, Impuesto unitario de cada ítem, y valor total por ítem sin y/ con impuesto.
- Los valores deben venir en números enteros, sin centavos ni decimales.
- Se debe describir de manera clara y completa el nombre de cada uno de los ítems, no se aceptarán abreviaturas.

El valor total de la propuesta es de:

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR LOS DIFERENTES ESPACIOS EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC"

_____($_____)
Incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Nombre
Firma
Representante Legal
C.C. N°

IMPORTANTE: El valor total de la propuesta se entenderá como la sumatoria de la resultante del precio unitario por el número de unidades requeridas, el cual debe incluir todos los costos en que incurra el proveedor, incluido el IVA, impuestos, timbres y similares.

El proponente debe haber diligenciado el anexo. No. 2 para ser tenido en cuenta. Señor proponente recuerde que el NO diligenciamiento de este anexo como se solicita será causal de rechazo tal como se expresa en el Capítulo VII numeral 7.5 de este pliego.

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR LOS DIFERENTES ESPACIOS EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC"

ANEXONo.4
INFORMACIÓN SOBRELAEXPERIENCIA DELPROPONENTE

Propuesta presentada a la UNIAJC para la Selección Abreviada por Subasta Inversa **N°DJC-SA-08.02-064-2022.**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR DIFERENTES ESPACIOS EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC.

PROPONENTE: _____

El suscrito _____, actuando en nombre propio o en mi calidad de (representante legal de la empresa, consorcio o unión temporal, o apoderado), identificado con cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____me permito con la presente, en cumplimiento de lo establecido en los pliegos de condiciones, presentar la siguiente relación de contratos:

N° de CONTRATO EN EL RUP	N° CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR (SMLMV) contratado	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION

Cuadro de obligatorio diligenciamiento en cada una de sus columnas y filas.

Proponente: Recuerde que sólo se tendrá en cuenta la experiencia en ejecución de contratos similares, siempre que se refieran a contratos cuyo monto total sumado sea igual o superior, incluido IVA, al valor del presupuesto oficial asignado al objeto contractual.

Los contratos originales o en copia relacionados deben estar soportados con certificación original o en copia expedida por el Contratante, original en la cual debe constar; objeto del contrato, nombre del Contratante, nombre del contratista, valor del contrato, valor ejecutado, fecha de ejecución, certificación de cumplimiento del contrato y firma del funcionario competente.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que la información aquí aportada es veraz.

Nombre
Firma
Representante Legal
C.C. N°

ANEXO No 5

MODELO DEL DOCUMENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE CONSORCIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.DJC-SA-08.02-064-2022.

Los suscritos (NOMBRES DE LAS PERSONAS NATURALES O DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DEL CONSORCIO), obrando en nombre propio (personas naturales) o en nombre y representación de _____ (personas jurídicas), debidamente autorizadas según consta en las actas que adjuntamos (si de acuerdo con los estatutos se requiere), atentamente les manifestamos que de conformidad con el Artículo 7, Numeral 1. De la Ley 80 de 1.993, conjuntamente formulamos PROPUESTA para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSAPRESENCIAL **No.DJC-SA-08.02-064-2022** cuyo Objeto es **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR DIFERENTES ESPACIOS EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC",** de conformidad con las especificaciones establecidas en la presente Invitación Publica.

En caso que nos sea adjudicado el Contrato, responderemos MANCOMUNADAMENTE Y SOLIDARIAMENTE por la celebración y ejecución del Contrato. Igualmente, manifestamos que designamos como representante del Consorcio para todos los efectos legales a _____ identificado con la cédula de ciudadanía No._____ de _____.

De igual forma, manifestamos que, en el evento de ser beneficiados con la adjudicación del Contrato, no revocaremos nuestra modalidad de asociación durante el plazo del contrato y hasta su liquidación.

Atentamente,

FIRMAS (PERSONAS NATURALES O REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS) CON SUS CORRESPONDIENTES CEDULAS DE CIUDADANÍA.

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR LOS DIFERENTES ESPACIOS EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC"

ANEXO No 6

MODELO DEL DOCUMENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORALSELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.DJC-SA-08.02-064-2022.

Los suscritos (NOMBRES DE LAS PERSONAS NATURALES O DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DEL CONSORCIO), obrando en nombre propio (personas naturales) o en nombre y representación de _____ (personas jurídicas), debidamente autorizadas según consta en las actas que adjuntamos (si de acuerdo con los estatutos se requiere), atentamente les manifestamos que de conformidad con el Artículo 7, Numeral 1. De la Ley 80 de 1.993, conjuntamente formulamos PROPUESTA para el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N°DJC-SA-08.02-064-2022,** cuyo Objeto es: **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR DIFERENTES ESPACIOS EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC"** de conformidad con las especificaciones establecidas en la presente Invitación Publica.

En caso que nos sea adjudicado el Contrato, responderemos SOLIDARIAMENTE por el cumplimiento de la propuesta y la ejecución del Contrato. Igualmente, manifestamos que designamos como representante de la Unión Temporal para todos los efectos legales a _____ identificado con la cédula de ciudadanía No._____ de _____.

El porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros para la presente Unión Temporal es:

INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)

De igual forma, manifestamos que en el evento de ser beneficiados con la adjudicación del Contrato, no revocaremos nuestra modalidad de asociación durante el plazo del contrato y hasta su liquidación.

Atentamente,

FIRMAS (PERSONAS NATURALES O REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS) CON SUS CORRESPONDIENTES CEDULAS DE CIUDADANÍA.

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR LOS DIFERENTES ESPACIOS EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC"

ANEXO No. 7
MINUTA CONTRATO
CONTRATO No. DJC-SA-08.02-01-XXX-2022.

NOTA: LA PRESENTE MINUTA CORRESPONDE A UN MODELO DE CONTRATO QUE ESTARÁ SUJETA A LOS AJUSTES Y MODIFICACIONES DERIVADOS DE LAS NECESIDADES PROPIAS DEL CONTRATO Y A LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

CLASE DE CONTRATO: SUMINISTRO
CONTRATISTA: XXXXXXXXXXXXXX
NIT No. XXXXXXXX
CONTRATANTE: INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC- NIT 805.000.889-0
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR DIFERENTES ESPACIOS EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC".
VALOR: XXXXXXXXXXXXXX ($XX.XXX.XXX) INCLUIDO IVA.

Entre los suscritos a saber Ing. **HUGO ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ**, mayor de edad vecino de Santiago de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 94.428.445, de Cali (V), quien obra en nombre y representación legal de la Institución Universitaria Antonio José Camacho UNIAJC por ostentar la calidad de Rector de la misma, según acuerdo 007 del 27 de abril de 2018,debidamente facultado para la celebración del presente contrato, conforme a lo dispuesto en el literal b) del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, para los efectos del presente contrato de aquí en adelante se denominará, **EL CONTRATANTE** de una parte y por la otra **XXXXXXX**, mayor de edad, vecino(a) de Santiago de Cali, con cedula de ciudadanía No. **XXXXXXX**, quien para los efectos del presente Contrato actúa en nombre y representación legal de la firma **XXXXXXXX con NIT XXXXXXXX**, según consta en el certificado de Existencia y Representación legal de la Cámara de **XXXX** quien en adelante y para los efectos del mismo, se denominará el **CONTRATISTA,** quien manifiesta bajo juramento, que se entiende prestado con la firma de este contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las

causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refieren las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, hemos convenido en celebrar el presente contrato de Suministro, previa las siguientes disposiciones a) Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho UNIAJC conforme con los estudios previos y de conveniencia, requiere contratar la ***"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR DIFERENTES ESPACIOS EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC",*** para la Institución Universitaria Antonio José Camacho UNIAJC para la vigencia 2020. b) Que acatando lo dispuesto por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se procedió a la escogencia del proponente a través de la modalidad de Selección Abreviada. c) Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho UNIAJC cuenta con los recursos para la celebración del presente contrato tal como consta en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. XXX del XXX(X) de XXXlde XXX. d) Que una vez efectuada la Audiencia de Subasta Inversa, mediante Resolución No. **XX** del (**XX**) de **XXXX** de 2022se adjudicó el contrato a **XXXXXXXX con** (CC) (NIT) XXXX representada legalmente por el señor **XXXXXXXXXXX**. e) Este contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y demás disposiciones legales que la complementen, las civiles y comerciales pertinentes y en especial por las siguientes clausulas: **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR DIFERENTES ESPACIOS EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC".** Parágrafo: Para el efecto, debe entenderse las especificaciones técnicas, cantidades y calidades consignadas en los estudios y en

los pliegos respectivos. (Cuadro cantidades contratadas). **SEGUNDA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Son documentos contractuales y por lo tanto forman parte del presente contrato: a) Justificación de la necesidad de la contratación. b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No XXX del XXX (X) de XXXX del 2020. c) Certificado de Existencia y Representación legal expedida por la Cámara de Comercio de Cali. d) Fotocopia Cedula de ciudadanía del Representante Legal. e) Formato Hoja de vida. f) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y Constancia expedida por la Contraloría General de la Republica de no estar incluido en el boletín de responsables Fiscales. g) Propuesta por el Contratista con todos sus soportes. h) Certificado de cumplimiento de pago de los parafiscales, suscrita por el representante legal. i) copia del Registro Único Tributario (RUT). **TERCERO: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: Además de las obligaciones y derechos señalados en el artículo 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, normas concordantes y lo convenido en el presente contrato, el **CONTRATISTA** tiene las siguientes obligaciones especiales, con la Institución Universitaria Antonio José Camacho UNIAJC **a)**Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos Cumplir con el objeto del contrato requerido en el sitio acordado con el supervisor y/o interventor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos. **B)** Mantener al día con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales **C)** Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato. **D)**Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscal del

personal utilizado para la ejecución del contrato. **E)** Acatar las recomendaciones del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la UNIAJC y el Contratista. **F)** Presentar facturas, si es del caso, correspondientes al cobro a las actividades y/o servicios realizados durante la ejecución del contrato. **G)** Abstenerse de cobrar o facturar, si es del caso, por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato. **H)** Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor y/o interventor. **I)** Informar por escrito al Interventor y/o Supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual. **J)** Atender los requerimientos que sean formulados por el Interventor y/o Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato. **K)** Toda comunicación entre la UNIAJC y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato. **L)** Realizar las demás labores y actividades que, ajustándose explícitamente definidas en el presente contrato y siendo afines con el objeto del mismo, la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre pertinente encomendarle. **M)** Reportar a LA ENTIDAD CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. **N**) El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. **Ñ**) El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el

ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes **CUARTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: Corresponde a La Institución Universitaria Antonio José Camacho UNIAJC además de los deberes señalados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 las siguientes obligaciones: a) Facilitarle al **CONTRATISTA** las condiciones e información que le permita cumplir el contrato en la forma y oportunidades convenidas y coordinar al interior de sus dependencias lo necesario con la misma finalidad. b) Recibir el objeto del presente contrato a través de la oficina de Compras de la UNIAJC y con presencia del supervisor, expedir en el menor tiempo posible, la constancia correspondiente. c) Cancelar el valor del presente contrato en la forma y términos establecidos en el mismo. d) Designar supervisor del contrato. e) Entregar al contratista el cronograma de entrega de los materiales el cual sebera ser elaborado por el supervisor del contrato. f) Los materiales deberán ser entregados por el contratista al supervisor del contrato. **QUINTA: TERMINO DEL CONTRATO:** El plazo máximo del presente contrato será hasta el 30 de noviembre de 2022, a la firma del acta de inicio. **PARAGRAFO:** Cuando haya necesidad de modificar el plazo se hará mediante acuerdo suscrito entre las partes, conforme con lo establecido en el art 40 de la Ley 80 de 1993.**SEXTA: VALOR DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene un valor de **XXXXXXXX ($XX.XXX.XXX) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA**. **SEPTIMA: FORMA DE PAGO:LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO UNIAJC** pagara al **CONTRATISTA** así: El contrato resultante se cancelará de la siguiente manera: El valor del

contrato será cancelado al contratista previo certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados todos los soportes en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. La UNIAJC, realizará (el) o (los) pago (s), con un tiempo no mayor a sesenta (60) días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes, previa certificación de la documentación y la prestación del servicio a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** Con la presentación de la factura o documento equivalente, el **CONTRATISTA**, acreditara al supervisor que se encuentra a paz y salvo por concepto de parafiscales con cada uno de los trabajadores que utilizo en desarrollo del presente contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** EL **CONTRATISTA**, tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula, por lo tanto, no podrán reclamar prestaciones sociales por este concepto, y no se genera relación laboral alguna entre la **INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO UNIAJC y el CONTRATISTA**, hará presencia en tiempo aleatorio de acuerdo a las necesidades y requerimientos que ameriten sus servicios. **OCTAVA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El pago de los valores que compromete y obliga a la **INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO UNIAJC,** mediante el presente contrato se imputara al certificado **No**. XXXXX del XXXXX del 2022, afectándose el rubro XXXXXX**NOVENA. CLASE DE CONTRATO**: Las partes contratantes declaran que el presente contrato es de SUMINISTRO. **DECIMA. COORDINACION Y SUPERVISION: El CONTRATANTE** a través dela Oficina de Administración del Personal de la UNIAJC **XXXXXXXXXX,** y/o quien haga sus veces,

con el fin de verificar, que el **CONTRATISTA** cumpla con las condiciones de calidad ofrecidas y promoverá las acciones de responsabilidad, contra este. Adicionalmente debe: a) Supervisar la ejecución del contrato en un todo, de acuerdo con lo pactado en el mismo. b) Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato en todas sus partes. c) Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas por el **CONTRATISTA.** d) Resolver todas las consultas que le formule el **CONTRATISTA** y hacer las observaciones que estime convenientes. e) Entenderse con las autoridades o con otras entidades o persona, cuando la **CONTRATISTA lo** solicite, para resolver los problemas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades. f) Comunicar a la **CONTRATISTA** las determinaciones que tome la **INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO UNIAJC** sobre los cambios o modificaciones de las actividades cuando así convenga para la buena ejecución del contrato. g) Informar cualquier hecho que implique incumplimiento de lo acordado que ponga en peligro el objeto contratado a fin de que se tomen las medidas del caso. h) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, multas y garantías a que hubiere lugar. i) Las demás que considere necesarios para la buena prestación del servicio contratado. f) Proyectar el acta de inicio, liquidación y terminación del contrato. **PARAGRAFO:** El Supervisor puede ser sustituido en cualquier momento. **UNDECIMA: CLASE DE CONTRATO: Contrato de SUMINISTRO. DUODECIMA: CADUCIDAD:** El **CONTRATANTE** podrá declarar, mediante Resolución motivada, la caducidad del presente contrato por cualquiera de los hechos de que trata el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA TERCERA: TERMINACION BILATERAL**

ANTICIPADA DEL CONTRATO: Las partes de común acuerdo podrán dar por finiquitado el presente contrato. **DECIMA CUARTA**: **MULTAS:** En caso de que la contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en este contrato la **INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO UNIAJC** podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al 0.5 por ciento (0.5%)del valor del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de la obligación, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder el diez (10%) de dicho valor. **DECIMA QUINTA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de una o más de las obligaciones emanadas de este contrato, la **INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO UNIAJC,** impondrá a la **CONTRATISTA** una sanción equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato y sus adicionales, si los hubiese, la cual se hará efectiva sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de los demás perjuicios que se hayan causado a la **INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO UNIAJC**. La cláusula Penal Pecuniaria también se hará efectiva cuando se compruebe que **LA CONTRATISTA** ha celebrado el presente contrato contra expresa prohibición legal o estando incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad. **DECIMA SEXTA: DE LA CESION DEL CONTRATO: El CONTRATISTA** no podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por este contrato, a ninguna persona natural o jurídica, sin el consentimiento previo y escrito de la **CONTRATANTE** la cual podrá negar la autorización de la cesión y reservarse la razón que tiene para ello. (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993.) **DECIMA SEPTIMA: APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En el

caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del contratista por el uno (1%) por cada día de incumplimiento y del cinco (5%) del valor total del contrato respectivamente. El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomara del saldo a favor del **CONTRATISTA** si los hubiere o de la garantía constituida. Si esto último no fuere posible se cobrará en la forma y términos establecidos en la Ley. **DECIMA OCTAVA. GARANTIAS: El CONTRATISTA** deberá presentar a favor de la **CONTRATANTE** dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que avalara el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y la prolongación de sus efectos y se ajustara a los limites, existencia y extensión del riesgo amparado. El riesgo amparado consistirá en: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXDECIMA NOVENA: COSTOS:** Todos los pagos por concepto de impuestos, publicación, estampillas, retención en la fuente y otros establecidos por las disposiciones legales vigentes serán de cuenta del contratista. **VIGESIMA: PAGO DE APORTES: EL CONTRATISTA** deberá acreditar el pago de aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de aprendizaje, al momento de efectuarse cada pago, mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, cuando su vinculación se exija de acuerdo con los requerimientos de Ley. **PARAGRAFO PRIMERO:** El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta

tanto se dé el incumplimiento, previa certificación de la respectiva entidad administradora. **VIGESIMA PRIMERA:** En materia de inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato y de cláusulas excepcionales al derecho común sobre terminación interpretación y modificación unilaterales de sometimiento a las leyes nacionales y caducidad, el presente contrato se regirá, íntegramente por las previsiones de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen o reglamenten. **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROL CIUDADANO:** Este control estará sujeto a la vigilancia y control de la ciudadanía, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 19993. **VIGESIMA TERCERA:** El presente contrato estará sujeto en sus efectos, a las normas civiles y comerciales propias de su naturaleza, según el artículo 13 de la Ley 80 de 1993. **VIGESIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes contratantes y para su ejecución de la existencia del respectivo registro presupuestal y la aprobación de la garantía única. **VIGESIMA QUINTA: INDEMNIDAD:** La **CONTRATISTA** deberá mantener Indemne al **CONTRATANTE** contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por contra la Institución por asuntos, generados por el presente contrato, será daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que ocasionen durante la ejecución del convenio. En caso de que se instaure demanda o acción alguna, o se formule reclamo responsabilidad del CONTRATISTA, el **CONTRATANTE** se lo comunicara para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la Ley para mantener indemne a la Institución quien es el **CONTRATANTE**, y adelante los trámites para, en lo posible llegar a un arreglo de conflicto. Si en

cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, la **CONTRATISTA no** asumiere debida y oportunamente la defensa de los intereses de la Institución quien es el **CONTRATANTE**, este podrá hacerlo directamente previa notificación escrita al **CONTRATISTA,** y este pagará todos los gastos en que la Institución incurra por tal motivo. **VIGESIMA SEXTA: PUBLICACION:** De acuerdo con lo establecido por el Articulo 223 del Decreto 0019 de 2012 el presente contrato será publicado en el SECOP.**VIGESIMA SEPTIMA: DOMICILIO:** Para todos los efectos relacionados con este contrato, se señala como domicilio de las partes contratantes, la ciudad de Santiago de Cali, para cuyos efectos, las comunicaciones se recibirán en las siguientes direcciones: **LA CONTRATANTE** en la Av. 6 A Norte No. 28 – 102 Cali. Piso 2 oficina JURÍDICA, y el **CONTRATISTA** en la XXXXXXXX.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los XXX (XX) días del mes de XXXXX de dos mil veintidós (2022).

XXXXXXXXXXX
Rector UNIAJC
CONTRATANTE

XXXXXXXXX
Representante Legal
XXXXXXXXXX
CONTRATISTA

Reviso:
Proyecto:

RETENCIONES DE LEY QUE REALIZA LA UNIAJC – 2022

Contratos inferiores a $83.456.784

Estampilla pro desarrollo 1.0%
Estampilla pro Univalle 2.0%
Estampilla pro hospital 1.0%
Estampilla pro Adulto Mayor 2.0%
Estampilla pro pacifico 0.5%
Estampilla pro deporte 2.0 %

Contratos superiores a superiores a $83.456.785 y hasta $154.752.288

Estampilla pro desarrollo 3.5%
Estampilla pro Univalle 2.0%
Estampilla pro hospital 1.0%
Estampilla pro Adulto Mayor 2.0%
Estampilla pro pacifico 0.5%
Estampilla pro deporte 2.0 %

Contratos superiores a $154.752.289

Estampilla pro desarrollo 3.5%
Estampilla pro Univalle 2.0%
Estampilla pro hospital 1.0%
Estampilla pro cultura 1.0%
Estampilla pro Adulto Mayor 2.0%
Estampilla pro pacifico 0.5%
Estampilla pro deporte 2.0 %

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR LOS DIFERENTES ESPACIOS EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC"

Adicional esta la Estampilla contribución especial que es del 5%, no tiene tope del valor del contrato, sino que solo se les practicara solo a los contratos de obra, más todas las retenciones de ley, retención en la fuente, retención de IVA e ICA.

.